

COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA DON RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ

Sesión celebrada el día 3 de marzo de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000648, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al próximo Gobierno de España a realizar las actuaciones y modificaciones necesarias, en relación con las y los profesionales de la abogacía y la procuraduría que tienen contratado, o que han tenido, con la Mutualidad de la Abogacía y/o la Mutualidad de Procuradores el sistema de protección social o que lo ha tenido, para lo que se indica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 203, de 19 de octubre de 2023.
2. Proposición no de ley, PNL/000921, presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que elabore un procedimiento de ayudas de emergencia a municipios afectados por catástrofes naturales, una vez decretada la zona como gravemente afectada por emergencia de protección civil, y a habilitar ayudas, dotando la partida presupuestaria que contenga la cuantía necesaria y suficiente para cubrir los costes de los daños producidos por las inundaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 281, de 2 de mayo de 2024.
3. Proposición no de ley, PNL/001104, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que, antes de que finalice el año 2024, estén operativos, a través del servicio 012, los servicios especializados 012 Empresa y 012 Social, y a que se incorporen los nuevos canales de atención a la ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 334, de 10 de octubre de 2024.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	20824
El presidente, Sr. Hernández López, abre la sesión.	20824
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	20824
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	20824
Intervención del procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	20824
Primer punto del orden del día. PNL/000648.	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al primer punto del orden del día.	20824
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	20825
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	20828
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Arroyo Otero (Grupo VOX Castilla y León).	20829
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	20829
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular).	20833
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20835
El presidente, Sr. Hernández López, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 648. Es aprobada.	20837
Segundo punto del orden del día. PNL/000921.	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al segundo punto del orden del día.	20837
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	20838
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	20840
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	20841
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	20842

**Páginas**

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	20844
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20846
El presidente, Sr. Hernández López, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 921. Es aprobada.	20849
Tercer punto del orden del día. PNL/001104.	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al tercer punto del orden del día.	20849
Intervención del procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	20849
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	20852
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	20853
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pérez Martín (Grupo VOX Castilla y León).	20855
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	20857
Intervención del procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20859
Intervenciones del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista), del presidente, Sr. Hernández López, y del procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular).	20861
Intervención del procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular) para fijar definitivamente el texto final propuesto.	20863
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista). Es contestado por el presidente, Sr. Hernández López.	20863
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	20863
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	20865
Intervención de la procuradora Sra. Pérez Martín (Grupo VOX Castilla y León) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	20866
El presidente, Sr. Hernández López, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1104. Es aprobada.	20866
El presidente, Sr. Hernández López, levanta la sesión.	20866
Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.	20866



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Se abre la sesión. Señorías, buenos días. ¿Algún grupo quiere comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Buenos días, señor presidente. Hay dos sustituciones en el grupo parlamentario: doña Consolación Pablos Labajo sustituye a doña Alicia Palomo Sebastián y doña Virginia Jiménez Campano sustituye a doña Nuria Rubio García. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias. ¿UPL-Soria ¡Ya!?

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Vanessa García sustituye a Ángel Ceña.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias. ¿Grupo Popular?

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Buenos días. Sí: Javier Carpio Guijarro sustituye a Mercedes Cófreces Martín.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias. ... lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000648

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Proposición no de ley 648, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al próximo Gobierno de España a realizar las actuaciones y modificaciones necesarias, en relación con las y los profesionales de la abogacía y la procuraduría que tienen contratado, o que han tenido, con la Mutualidad de la Abogacía y/o la Mutualidad de Procuradores el sistema de protección social o que lo ha tenido, para lo que se indica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 203, de diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la procuradora doña Alicia Gallego González, que tomará el turno en nombre de todos ellos. Muchas gracias. Tiene diez minutos.



LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Pues desde la Unión del Pueblo Leonés mantenemos esta proposición no de ley que presentamos ya en septiembre del dos mil veintitrés, es decir, sin perjuicio de que, debido al cupo que tiene el Partido Popular, se debatió en el Pleno en... a finales del año dos mil veintitrés y donde las... las demandas que aquí se traían pues son más o menos similares, y eran las... las de llevar a... a las modificaciones necesarias y, por tanto, instar al Gobierno de España para que esos mutualistas pertenecientes a la abogacía y la procuraduría pudieran tener un sistema de protección social amparado en las necesidades del siglo XXI.

Y es que, efectivamente, hemos decidido mantenerlas porque, una vez hablado con el colectivo, se nos indica que, pese a algún movimiento que se ha llevado a cabo de alguna propuesta, no ha salido a la luz a finales del dos mil veinticuatro, siendo necesario pues ese mantenimiento en cuanto a las pretensiones y a los tres puntos que venían recogidas en la proposición no de ley. Es decir, es una forma de seguir insistiendo en la exteriorización en la que sufren estos mutualistas tanto de la abogacía como de la procuraduría.

Y, dicho esto, pues nosotros lo que tenemos que indicar es que... -y basándonos en los antecedentes que ya recogíamos en... en la PNL del dos mil veintitrés y que hoy traemos a esta Comisión- es el hecho de que en el dos mil... mil novecientos noventa y cinco -perdón- esa protección social de... de estos profesionales pues se realizaba a través de una Mutualidad de la Abogacía y que fue creada sin ánimo de lucro -esto es un detalle importante, porque después el tiempo ha dado lugar a su conversión en unos intereses claramente privados como aseguradoras-, pues fue creada por los Colegios de la Abogacía en mil novecientos cuarenta y ocho, en donde la adscripción era obligatoria para el ejercicio profesional y que no había otra forma para acogerse a este sistema de protección social, de tal manera que se buscaba con ello, sobre todo, cubrir esa prestación a la jubilación, sin perjuicio de que la asistencia sanitaria tendría que ser cubierta a través de la prestación por otras entidades. Es decir, aquí estábamos hablando de la obligatoriedad de pertenecer a la mutualidad sin alternativa alguna.

Tenemos que esperar a la Ley 30/1995, cuando, en su Disposición Adicional Decimoquinta, se permite, a través de la Ley de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, que entra en vigor en noviembre del noventa y cinco, esa integración de este colectivo al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con la posibilidad de optar bien, en su caso, mantenerse en la mutualidad, o bien, en su caso, poder alternar hacia este régimen especial, o bien, en su caso, compatibilizarlos ambos.

Sin perjuicio de todo ello, pues aun cuando fue en el noventa y seis, como digo, la entrada en vigor, podemos decir que *de facto* habría que esperar hasta el año dos mil, concretamente cuando la sentencia del Tribunal Supremo el veinticinco de enero del dos mil, precisamente, y derivada de una demanda que se produjo por parte de un abogado de Salamanca, estimaba esa sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que admitiese la posibilidad de que se pudiera pertenecer a ambos regímenes y, por tanto, no perder las aportaciones a la mutualidad si se daban de alta en el régimen de la Seguridad Social como autónomos. Claro, esto lo que se ha venido un poco es derivando de la situación en que tanto el Consejo General de la Abogacía como el de la Procuraduría, pues como los colegios profesionales,



tanto de abogados y procuradores, pues hicieron caso omiso a lo que ya establecía ese Real Decreto 2504/1980, de treinta de... de octubre, que modificaba distintos artículos -el 2 y el 3- del Decreto de mil novecientos setenta, en el que ya se permitía ese paso al Régimen General de la Seguridad Social como autónomos. Pero ninguno lo solicitó, y habría que esperar hasta el dos mil, y después hasta el dos mil cinco, para poder incluirse en el mismo en el momento en que pasan a ser estas mutualidades pues aseguradoras.

Se ha criticado durante este... este período por parte de los propios mutualistas pues esa falta de transparencia a la hora de la defensa de sus intereses. Tanto es así que, como digo, pues lo que se ha venido es a indicar que la mutualidad tiene que ser una entidad sin ánimo de lucro, y al pasar, efectivamente, como aseguradoras, pues la Mutualidad de la Abogacía pues en esa asamblea general ordinaria del dos mil cinco incluyó en el orden del día la propuesta de crear ese plan universal de la abogacía y una reforma a fondo de sus estatutos, con la representación de los colegios en el órgano de gobierno de la mutualidad. Es decir, ese plan universal significaba pasar de un sistema de capitalización colectiva a un sistema de capitalización individual, con asignación a cada mutualista de su provisión con criterios que distaban de ser claros, con lo cual, había un perjuicio evidente para los mismos.

Es a partir de este dos mil cinco cuando estos profesionales pues se pudieron dar de alta, como digo, y, sin embargo, no se ha podido abonar todos los años de cotización que exigen en la actualidad; y otros compañeros abogados, los alternativos, resulta que, cuando solicitan a la mutualidad qué pensiones van a cobrar, es cuando se encuentran con la sorpresa de que, en el mejor de los casos, no llegan ni a 500 euros. Es decir, el número de mutualistas alternativos al RETA afectados es el de la Alter Mutua unos 7.600, en la Mutualidad de la Abogacía unos 64.000 y los procuradores mutualistas estaríamos hablando de unos 11.000, en donde pues tienen pues una serie de condiciones claramente diferentes a los que corresponderían a cualquier trabajador del siglo XXI, dado que un año máximo en cuanto a la incapacidad laboral transitoria, las pensiones no suben porque no se actualizan con el IPC, no hay pensión de viudedad, sino que la viuda percibe, en todo caso, si el mutualista fallecido la percibía. Es decir, una situación, como digo, en el que, bueno, pues queda muy lejos de lo que parece una pensión digna y una situación adecuada a todo lo que han sido contribuciones durante estos años. Entendemos que no están pidiendo ninguna limosna, sino que están pidiendo una actualización, una adecuación a la realidad.

Con respecto a los mutualistas censados alternativos, pues, a fecha de hoy, no existe... no hay un número exacto, pero que sabemos que hay numerosos. No están facilitados ese... este dato, porque en su momento pasaron a la Seguridad Social, por lo que ahora no constan como alternativos sino como complementarios, pero que podrían ser unos 150.000 los que aparecen como perjudicados y que, entre otras razones, pueden tener sus aportaciones bloqueadas en las mutualidades hasta el día en que se jubilen y no tienen cotizados los años mínimos exigidos por la ley.

Es decir, todo esto pues viene a... a buscar pues ese... esta situación de dignidad que se busca con estas tres propuestas que aparecen en la proposición no de ley, que, efectivamente, fueron aprobadas pues en el Pleno que se llevó a cabo



en el dos mil veintitrés, una línea similar a la que se produjo en otros Parlamentos como el andaluz, el gallego, Cantabria, bueno, pues en La Rioja, y que es fruto todo ello de todos estos movimientos que se han ido pues produciendo para la defensa de sus derechos como consecuencia de, como digo, la... la clara evolución que ha tenido la mutualidad desde ese... de ser una entidad sin ánimo de lucro a ser una mera aseguradora.

¿Por qué traemos esta proposición no de ley? Reitero: es porque es... es un interés que nos muestran pues tanto los... los afectados, en el que se ha llevado a cabo una manifestación hace poco, que suma a las ya producidas, debido a que las... los contactos que han tenido con el... con el Ministerio, con el Gobierno, pues no han generado esa... esas soluciones que... que reclama; cómo este movimiento, que se inició en primavera del dos mil veintitrés pues, como digo, no han... no han dado pues esa solución. De tal manera que es por lo que nosotros traemos esa posibilidad de que se lleve a cabo la reivindicación de la pasarela al RETA voluntaria, el uno por uno para todos, y que, en este caso, en el proyecto de ley que presentaba el Partido Socialista, pues no dio lugar a una... a una aprobación, lo cual hizo necesario pues... pues que, por lo que a nosotros nos dicen en esas reuniones que han tenido con... con los colectivos, el que la Comisión de Justicia no saliera adelante, que se haya presentado otra proposición no de ley, que no tiene calendario previsto para el Pleno, para su debate, y, por tanto, mantenemos en esta Comisión.

De tal manera que... que, por ello, solicitamos igualmente los 3 puntos que se recogen en esta proposición no de ley, que sería, pues que el Gobierno realice las actuaciones y modificaciones necesarias en relación con los profesionales de abogacía y procuraduría que tiene contratado, o han tenido, con la Mutualidad de la Abogacía o la de los Procuradores al sistema de protección social, o que lo han tenido, para:

Permitir la posibilidad a todos los mutualistas, voluntaria y temporalmente, de trasladar al RETA las cantidades cotizadas en las mutualidades profesionales, computándose a los efectos en el devengo de pensiones y prestaciones futuras, jubilaciones incluidas; y, en todo caso, previa ponderación de las cantidades ingresadas y de los períodos cotizados a efectos de antigüedad.

Respecto al grupo de mutualistas pasivos, aplicar complementos a mínimos de las pensiones hasta alcanzar el importe de pensión mínima.

Segundo. Evitar la equiparación fiscal de las cotizaciones o aportaciones realizadas en las mutualidades al sistema alternativo al RETA, con un plan de pensiones o ahorro complementario.

Y mejorar las condiciones de la jubilación parcial de los profesionales de la abogacía y procuraduría.

Y estas serían las 3... los 3 puntos que mantenemos, en base a las demandas que establecen las plataformas y los distintos colectivos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora Gallego. Abrimos ahora un turno de fijación de posiciones para que intervengan los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios. En



primer lugar, interviene el parlamentario del Grupo Mixto, el portavoz don Francisco Igea Arisqueta, le recuerdo también que por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Gracias, presidente. Estamos hoy otra vez ante un asunto complejo, un asunto que ha sido de actualidad, y que tiene que ver con nuestro sistema de protección social y con nuestro sistema también de... de pensiones. Hace no muchos días, hace unas escasas semanas, un antiguo compañero y líder de un partido en el que yo milité alguna vez dijo que el sistema de pensiones de este país era una estafa piramidal, con el aplauso bastante enfervorecido de liberales prototípicos. Bueno, las pensiones son un sistema de cotización a lo largo de unos años, en los cuales, después, se te devuelve una pensión.

Esto sí se parece más a una estafa piramidal. Esto sí. Pero no he oído a ningún sesudo liberal hablar de esta estafa piramidal. Puede ser porque sean compañeros de oficio, de profesión, o incluso de ideología los estafadores; pero esto sí es una estafa. Esto sí. Y la resolución de la estafa no puede ser que venga el Estado y me lo resuelva. No. Porque eso es muy poco liberal; es cero riesgo moral, es como condonar la deuda. Igual que condonar la deuda, cero riesgo moral. Nada liberal. Ya me gustaría escuchar a mis antiguos y impetuosos compañeros liberales explicar desde ese punto de vista lo que sucede en este caso.

Por tanto, yo estoy de acuerdo en que se pueda pasar las cotizaciones al RETA, porque son tuyas, y ha de poderse. Estoy de acuerdo en que tienen que alcanzar la pensión mínima no contributiva de este país, porque son ciudadanos de este país, y, por tanto, tienen derecho a que les alcance la protección social que alcanza al común de los mortales de este país. Pero en todo lo demás el asunto es dudoso, porque por qué vamos a mejorar las pensiones a unos señores y a otros no. Y esas son las dudas que tengo para manifestarme sobre esta propuesta. Porque yo creo en nuestro sistema de pensiones, y creo que es una buena cosa, y creo que uno tiene que asumir un riesgo cuando, pudiendo haber optado por él hace ya muchos años, no optó. Y esto pasa en este colectivo y en otros, y pasa en otro mítico sistema de mutualidades, ¿verdad? Ahora estamos hablando, por ejemplo, de Muface, ¿no? Ahora salimos al rescate y metemos un 45 % más de financiación. Claro, todo esto defendido por sesudos liberales, todo esto defendido por sesudos liberales que a la hora de aplicar el riesgo moral se lo aplican siempre a los demás.

Por tanto, yo espero que me aclare estas dudas, pero mi posición en este momento es: yo sí creo que deben de poder disponer de su dinero, porque es suyo; creo que deben disponer de la pensión mínima no contributiva de este país, independientemente de lo que suceda con un dinero que ellos gestionaron; pero, en lo demás, me van a tener que explicar muy bien por qué tenemos que hacer esto en este caso, porque algunos llevamos cotizando 40 años, 40, para que algunos pipiolos, ¿verdad?, nos digan que participamos de una estafa piramidal.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Igea. Continuamos con este turno de intervenciones. Le corresponde la palabra a la portavoz del Grupo Vox Castilla y León, doña Rebeca Arroyo -le recuerdo también-, por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA ARROYO OTERO:**

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, pues –como ya ha dicho la compañera– ya se debatió una proposición no de ley muy similar en el Pleno del día ocho de noviembre, y mi partido votó a favor. De la intervención nuestra, de Vox, de aquel día queremos hacer una síntesis en estos momentos, porque de esta síntesis va a derivar lo que... lo que vamos a votar, que es el voto favorable de... de los 3 puntos.

En cuanto al origen de la Mutualidad de la Abogacía, se creó en mil novecientos cuarenta y ocho con una vocación de solidaridad para cubrir prestaciones no ofrecidas por el sistema estatal.

En lo que respecta a la evolución y obligatoriedad, inicialmente era obligatoria para ejercer la profesión. En mil novecientos sesenta y siete la mayoría de la... de las mutualidades profesionales desaparecieron, pero la Mutualidad de la Abogacía continuó ofreciendo prestaciones de jubilación, viudedad y orfandad.

En mil novecientos noventa y cinco la mutualidad pasó a ser opcional frente al sistema público de la Seguridad Social, aunque los colegios profesionales promovieron su elección.

Los problemas actuales: pues que las pensiones son muy bajas, de 300 a 400 euros, con proyección de 600 euros en 20 años, sin actualización conforme al IPC; que la comparación con el RETA es que ofrece pensiones mínimas más altas y ajustadas anualmente al IPC; y destacar que los abogados y procuradores no pueden jubilarse con estas pensiones, prolongando su vida laboral hasta que solicitan la entrega de sus fondos.

Existen importantes deficiencias en coberturas, como por ejemplo: las prestaciones por enfermedad son muy limitadas, máximo un año; las bajas por enfermedad mental solo están cubiertas por 2 meses en toda la vida; y la... y, en general, hay una desprotección que obliga a recurrir a seguros privados.

En cuanto a la reivindicación principal de esta proposición no de ley, creemos que no se piden privilegios ni ayudas al Estado y que se solicita la posibilidad de trasladar los fondos acumulados en la mutualidad al sistema público, como se hizo con notarios y con corredores de comercio.

En conclusión, y con esta síntesis que comento, nuestro voto va a ser favorable. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora Arroyo. Continúa la palabra... continúa el turno de intervenciones con el Grupo Socialista. Le corresponde la palabra a don Luis Briones Martínez, portavoz –le recuerdo también–, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Bien, es una iniciativa que, seguramente, y dado que lleva registrada más de año y medio, entendemos por parte de este grupo que ha quedado totalmente obsoleta. Ha quedado obsoleta puesto que se produjo un debate en las propias Cortes de Castilla y León sobre el asunto, fíjese, un mes después de la presentación de su iniciativa; es decir, los argumentos que hoy ha



dado la... la ponente son prácticamente... son los mismos que dio en aquel Pleno. Por lo tanto, estamos ante una reiteración de los mismos argumentos. Y nosotros en aquel momento -hablamos del Pleno del ocho de noviembre de dos mil veintitrés-, bueno, pues ya incluso presentamos una enmienda.

Pero yo creo que tenemos que ceñirnos un poquito a la realidad, a lo que ha sucedido desde aquel debate, precisamente, de aquella iniciativa que presentó en su momento el Partido Popular y lo que, bueno, pues prácticamente está aconteciendo con relación a este... a este gran problema que tienen o que tenemos alguno de los que nos dedicamos también a la abogacía, o pueden ser procuradores, ¿no?

Se ha registrado una proposición de ley por parte del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados -que yo les he dado a todos los portavoces-, con una parte resolutive que es importante, que yo se la... se la voy a leer después. Pero, fundamentalmente, esta proposición, que fue presentada prácticamente a finales de año, contempla que, a partir de año dos mil veintisiete, aquellos mutualistas que quieran, puesto que es voluntaria, pasen a pertenecer al RETA. Es decir, se va a ver... se va a hacer de forma gradual las aportaciones, y habrá una transitoriedad para que los mutualistas puedan irse acogiendo de forma paulatina.

¿Qué es lo que se pretende? Se pretende una pasarela con unos requisitos que permita que las aportaciones que se han estado haciendo pasen a engrosar precisamente el RETA, siendo un buen... -entendemos- un buen punto de partida para encontrar el consenso. Tengo que decir que -si han hablado ustedes con los portavoces en las Cortes- se está intentando ya buscar el consenso para que esta iniciativa entre dentro del cupo, si es posible, en este mes de marzo; por lo tanto, no es que haya decaído, es que todavía no ha podido entrar. Pero esa es fundamentalmente la idea.

Por lo tanto, le decía que esta iniciativa, desde luego, ha quedado... -de verdad- ha quedado prácticamente fuera de lugar, puesto que todo aquello que nosotros estamos planteando o que ha... se plantea en el Congreso de los Diputados la ha superado totalmente. Hay un punto que yo... sobre el que hablaré fundamentalmente al final, pero creo que sería muy bueno saber que esta proposición modifica precisamente el Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Fundamentalmente se modifican las Disposiciones Adicionales 18 y 19, que los juristas seguramente pues ya lo han mirado.

¿Qué es lo que se modifica? Pues mire, se modifica... Es un artículo único. Se modifica el apartado 1 de la Disposición Adicional decimoctava; el apartado 2 de la Disposición Adicional decimonovena; el 3, una nueva Disposición Transitoria, que es la cuadragésima quinta; y el 4, se introduce una nueva Disposición Transitoria cuadragésima sexta, con 4 puntos.

Mire, el 1 (y voy a hacer... ser sintético, por lo menos... -perdón- voy a hacer una síntesis sobre el mismo). Se modifica el apartado de la Disposición Adicional decimoctava, que va a quedar redactado, y fíjese: Desde el uno de enero de dos mil veintisiete, las personas pertenecientes a los colectivos a los que se refiere -fundamentalmente- que inicien su actividad profesional por cuenta propia solo podrán acogerse a la opción prevista en el párrafo... -fundamentalmente hablamos, evidentemente-. Se debe solicitar... se debe solicitar obligatoriamente a partir de esta fecha



el alta en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos, o por cuenta propia o autónomos. Es decir, siendo voluntaria, les dan ya la opción a partir de esa fecha.

En el apartado 2, fundamentalmente dice lo siguiente: Las prestaciones que se otorguen por las mutualidades en su condición de alternativas al citado régimen especial, cuando adopten la forma de renta, habrán de alcanzar en el momento de producirse cualquiera de las contingencias cubiertas a que se refiere el apartado anterior, un importe no inferior al 80 % de la cuantía mínima para que a través de respectiva clase de pensión rija en el sistema de la Seguridad Social. Dice: si resultara superior, el importe establecido para las pensiones no contributivas de la Seguridad Social. Modifica, precisamente, ese tipo que existía en el anterior apartado de la ley.

La Disposición Tercera fundamentalmente dice lo siguiente: Cotización de los trabajadores integrados en mutualidades alternativas al Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos hasta dos mil... hasta dos mil veintisiete. La cuota a la que se refiere el segundo párrafo del apartado 2 de la Disposición Adicional decimonovena se... a satisfacer por los mutualistas se incrementará progresivamente hasta alcanzar el 100 % en el año dos mil veintisiete, de forma que, en dos mil veinticinco, ascenderá al 86 %. Se trata fundamentalmente de que aquellos trabajadores en este... -al fin y al cabo, los abogados también somos trabajadores- y los procuradores que quieran... que estén en el régimen de la mutualidad y quieran pasar al RETA automáticamente lo van a poder hacer. Es verdad que hay que tener en cuenta fundamentalmente lo que tienen cotizado, como no puede ser de otro modo.

Y luego vamos a hablar aquí en el punto cuarto de lo que se denomina la famosa "pasarela". Se introduce una Disposición Transitoria, que es la cuadragésima sexta, que dice: Transferencia excepcional y voluntaria a la Tesorería General de la Seguridad Social de los derechos económicos acumulados en las mutualidades de previsión social autorizadas para actuar como alternativa al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos por Cuenta Propia o Autónomos. Dice fundamentalmente: Los profesionales colegiados que estén incluidos en una mutualidad de previsión social de las previstas en el párrafo... en el apartado primero de la Disposición Adicional decimocuarta con anterioridad... y habla fundamentalmente los que estén con anterioridad al uno de enero de dos mil trece, podrán solicitar en el plazo de un año desde la entrada en vigor del reglamento de desarrollo de esta disposición -una vez que apruebe la ley, el reglamento- la transferencia -y esto es muy importante- voluntaria de los derechos económicos acumulados en las mutualidades en su condición de alternativa al Régimen Especial de la Seguridad Social y Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

¿Qué hay que hacer para solicitar la transferencia de los derechos económicos? Es decir, carecer del período mínimo para acceder a la pensión de jubilación en el sistema de Seguridad Social, encontrarse activo como profesional colectivo en la respectiva mutualidad a fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós y no tener la condición de pensionista. Es decir, una de las cosas... he estado... precisamente usted en su moción habla de algo que... sobre lo que sí que quiero comentar, el tema de los... las clases en este caso pasivas, ¿no? Es decir, no tendrá la condición de pensionista a cargo de ningún régimen público ni de la respectiva mutualidad alternativa.



En fin, la... no voy a seguir leyendo porque, al fin y al cabo, el otro punto fundamentalmente habla ya cómo se va a llevar la conversión. Es muy técnico, habla fundamentalmente de lo que... cómo se van a actualizar -que se actualizan a través del IPC-, cómo se van a referenciar fundamentalmente aquellos... el tipo del... habla del 0,77, habla de las contingencias excluidas. Y, evidentemente, todo el dinero que se tenga en esa mutualidad pasará evidentemente a la Seguridad Social, a... en este caso al RETA, a trabajadores autónomos. La transferencia conllevará el encuadramiento -como he dicho- precisamente en... en el RETA, y, por lo tanto, la actividad a partir de ese momento pasará, precisamente, al mismo.

Mire, comprenderán, señorías de la UPL, que tramitándose una proposición de ley en las Cortes, que estamos convencidos que va a dar una solución a los problemas de los mutualistas, instar al Gobierno ahora mismo sobre cuestiones que ya se encuentran en la propia ley -no se encuentran, están sobrepasadas por la propia ley- no va a servir de nada, absolutamente de nada. Eso sí, si mantienen su propuesta, que es claramente superada, incluso -como he dicho- ya debatida en el Parlamento, nosotros vamos a pedir fundamentalmente votación separada sobre algo que no está regulado precisamente en esta proposición de ley. Y estaríamos de acuerdo en la propuesta de resolución absolutamente con todo, a excepción de algo que no regula y que generaría una casuística tan importante que sería imposible, por ejemplo, con lo que le he dicho al final, el grupo de mutualistas pasivos. Claro. Es decir, coaplicar complementos a mínimos de sus pensiones hasta alcanzar el importe de la pensión mínima. Yo le pediría votación separada sobre este aspecto porque usted imagínese, ¿desde cuándo?, ¿desde cuándo se va a tener en cuenta?, ¿vamos a tener en cuenta 2, 3, 4, 5 años?, ¿10 años? Eso es un melón, y se lo digo yo, que llevo 34 años -me parece- cotizando a una mutualidad, y que, evidentemente, me... bueno, pues sí que me parece razonable.

Lo mejor, lo mejor que puede suceder, evidentemente, es que se apruebe cuanto antes esta ley, que me han dicho que va a entrar precisamente en este mes de marzo, pero hay aspectos a los que hay que hacer... o tengo que tener fundamentalmente en cuenta. Es verdad, la diferencia entre la mutualidad y, en este caso, bueno, pues la Seguridad Social a través del trabajador, de lo que son los trabajadores autónomos, de esta... -fundamentalmente- de esta posición, es que, a partir de veintisiete, aparte de que puedan... el que quiera, voluntariamente, pasar a la Seguridad Social, van a tener unas pagas extra.

Es verdad que los abogados... en la mutualidad no tienes las 2 pagas extras; se va a actualizar, vas a tener pagas extras, la... Y bueno, pues hay una regulación y creo que eso, desde luego, va a beneficiar a mucha gente... (Termino, señor... termino, señor presidente). ... y, por lo tanto, creo que eso es fundamental. Pero no olvidemos que hay una parte importante de mutualistas a los que tampoco les interesa en estos momentos, por eso es la voluntariedad del mismo.

Termino diciéndoles que, si no queda otra solución, y usted lo mantiene, evidentemente votaremos a favor, pero sí que le pediría votación separada sobre ese... sobre el punto respecto al grupo de mutualistas pasivos, aplicar complementos a mínimos de sus pensiones hasta alcanzar el importe de la pensión mínima. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):**

Muchas gracias, señor Briones. Para finalizar este turno de intervenciones le corresponde la palabra al portavoz del Grupo Popular, don Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, y, le recuerdo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Presidente, no creo que esté diez minutos porque, habida cuenta de lo que suelo decir en otras ocasiones, que el hecho de hablar en último lugar, y cuando, en este caso, las posiciones han sido pues parecidas, pues realmente hablar de algo que hasta ahora no... no se ha dicho.

Como muy bien ha señalado la señora Gallego, nosotros, el Grupo Parlamentario Popular presentó en su día una PNL que se debatió en el Pleno de ocho de noviembre de dos mil veintitrés, y que iba o que coincidía prácticamente con los planteamientos que se han hecho hoy por la señora Gallego y que, además, ha descrito perfectamente el que ha llevado a esta... esta situación actual, que es realmente de una injusticia palmaria. Por lo tanto, le anticipo que vamos a votar a favor de esa proposición que usted presenta hoy, puesto que los planteamientos son muy similares. Pero es que creo que realmente lo que abunda ante un problema que es de un clamor importante dentro de la calle, pues es evidente que lo que abunda no daña y, por lo tanto, vamos a ir en el mismo sentido.

Sencillamente, y para comentar las posiciones que se han dicho por cada uno de los grupos, bueno, en cuanto al Grupo Vox se ha reiterado también en el mismo sentido, por lo tanto, no tengo nada que... que aclararle. Pero yo sí diría algo en cuanto a lo que ha manifestado el señor Igea y lo que ha manifestado el señor Briones. Y creo que fundamentalmente hay una razón... una razón, la que decía el señor Igea: porque vamos a mejorar las pensiones de estas personas, decía el señor Igea. Pues mire, por dos planteamientos, yo creo que por uno de justicia.

Hoy mismo, en el *Diario de Ávila*, habla la presidenta o, bueno, la... la portavoz de este movimiento que se ha creado, Carmen del Valle, en representación de los procuradores de los Tribunales de Ávila, y decía que muchos de sus compañeros se tienen que... tienen que acudir a los servicios sociales porque no llegan al mínimo de... de esa pensión contributiva. Es algo triste, porque realmente creo que en donde se fundamenta... -que es lo que no se ha dicho hoy- claro, cada uno de... está manifestando, y creo que brillantemente, en su exposición lo que es el problema, pero la relevancia de lo que son los... la profesión de abogado y de procurador. Relevancia que se manifiesta en que son coadyuvantes dentro del Poder Judicial a la Administración de Justicia: sin la intervención de abogados y procuradores no podríamos tener una tutela judicial efectiva, que es una de las garantías del Estado de derecho. Por eso, la propia Ley Orgánica del Poder Judicial establece una serie de artículos para regular lo que son las funciones del abogado y del procurador, como asesoramiento jurídico, representación legal, resolución de conflictos, etcétera. Y en el caso del procurador, seguramente menos conocido, también notificaciones, coordinación del proceso ante los tribunales, etcétera.

Creo que la relevancia de la función social que realizan los abogados y procuradores es suficiente para resolver un problema que es de justicia social. Creo que es evidente que la situación en la que ya se dijo por mi... por el portavoz de nuestro



grupo, el señor Gavilanes, en aquella intervención que hizo, era fundamental en el sentido de esa precariedad cautiva que está manifestándose de la mutualidad, esa no cobertura de los supuestos de viudedad, orfandad, incapacidad temporal, etcétera. Lo que se ha puesto de manifiesto en su... en su exposición.

Pero es que, además, la situación de un abogado o un procurador desde la ley de acceso... desde el dos mil seis, la ley de acceso a la... oficio a la profesión de abogado y procurador requiere de una serie de especializaciones que están no en que vamos a entrar de esta manera en... a ejercer la profesión; no, no, no, está regularizada, está... a través de esos másteres, de esos títulos que se dan perfectamente delimitados.

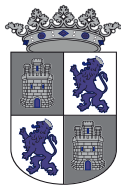
El derecho es cambiante, el derecho hoy en día es muy específico, muy... existen diferentes fuentes de derecho actualmente: el derecho internacional, el derecho europeo, el derecho nacional, el de las Comunidades Autónomas, el de las entidades locales, el... las diferentes ramas del derecho en las que el derecho adjetivo, que es el... que es el que elabora fundamentalmente los procuradores a través del Derecho Procesal, y el sustantivo, que permanentemente tenemos que estar en constante estudio los abogados, pues necesita, lógicamente, que eso tenga un reconocimiento posterior y que el... los casos que denunciaba el señor Gavilanes de personas que se tienen que jubilar a equis años... El caso de mi padre, particularmente, se jubiló... no se jubiló, se murió a los 82 años ejerciendo; pensión de viudedad por parte de... de la... pensión le dio la... la mutualidad a mi madre: ninguna. Claro, son situaciones de injusticia. No tiene por qué estar un señor trabajando hasta sus ochenta y tantos años, hasta la edad... porque las capacidades no son las mismas. Por lo tanto, yo creo que se pone fin con estas posibilidades a una injusticia que se da en la actualidad.

Pues bienvenido, señor Briones, a la situación que se... que en el Pleno anterior, no sé si porque presentábamos nosotros la proposición, manifestaron sencillamente la abstención. A mí sí realmente me hubiera gustado que no se hubiera presentado una proposición de ley. Yo soy partidario de los proyectos de ley, porque los proyectos de ley, y además en este caso, llevaría aparejado, primero, situaciones que está usted destacando, que es la precisión presupuestaria que tiene para poderse realizar esas contribuciones en el sentido estricto de la palabra. Me parece bien esa... esa aportación que se ha hecho, ¿eh?, por supuesto, pero, claro, mucho mejor por un proyecto de ley.

Pero es que, en este caso, se está omitiendo dos informes fundamentales: el del Consejo General del Poder Judicial, en el cual hay abogados en ejercicio entre sus vocales y, por lo tanto, conocen la situación; y el caso del Informe del Consejo de Estado –en el Consejo de Estado muchos de los letrados del Consejo de Estado ejercen como abogados, conocen perfectamente la profesión–.

Es más, hay una situación que no se ha contemplado aquí todavía: muchos de ellos van a recibir por el sistema de clases pasivas y, sin embargo, también tienen que cotizar obligatoriamente a la mutualidad. Esas situaciones las podía resolver perfectamente esos informes previos.

Bienvenida sea la proposición de ley y bienvenido sea que usted o que ustedes hoy voten a favor, pero realmente quizá las cosas se deberían de hacer de esa manera más correcta, porque con el impulso del Gobierno por detrás sería mucho mejor.



Bueno, como ya le he dicho, nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de la proposición no de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Trillo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra la señora Alicia Gallego González -le recuerdo también-, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Pues gracias, presidente, de nuevo. Pues agradecer a... a los partidos que ratifiquen nuevamente el apoyo a la proposición de ley en los tres puntos que nos solicitaban los colectivos afectados, los de abogados y procuradores. Reiterar también que nosotros lo traemos aquí porque la solución todavía no se ha dado. Entonces, ante esta situación y tras haber pasado más de un año y medio, dos desde que iniciaron sus reclamaciones, creo que es bueno volver a agitar el árbol, a ver si se mueve.

Porque ustedes dicen, el Partido Socialista, que... que va a ser inminente. Ellos tienen su duda. De hecho han salido en... el veinticinco de febrero -creo que fue- en manifestación precisamente a reclamar todo aquello en lo que el Gobierno no les ha dado una solución, que son básicamente los 3 puntos que recoge la proposición no de ley. Porque estos puntos los han llevado a todos los Parlamentos, a los distintos ayuntamientos, a las diputaciones, mostrando el apoyo, yo creo que independientemente de la ideología, o no, pero que sí que han conseguido los apoyos para poder seguir ratificando esas... esas demandas que, como digo, hoy traemos en esta proposición no de ley; en la cual nosotros no lo hemos solicitado, sino que entiendo yo que habrá entrado por el orden, pero, al no estar solucionado el tema, lo traemos, lo ratificamos y volvemos otra vez a justificar en los mismos términos. Porque usted decía que en el mes de marzo va a estar aprobado este proyecto de ley. Ellos dicen que no. De hecho, dicen que... bueno, yo les digo, porque ellos tienen la voluntad de que se llegue a un acuerdo.

En diciembre del dos mil veinticuatro -que tengo aquí el pequeño esquema en el que las fechas me las han pasado el colectivo-, pues no se llegó a ningún acuerdo y en diciembre se decide que se va a presentar un proyecto de ley en el que, a día de hoy, no aparece ni fechas ni momentos para que se debata en el Pleno. Por lo tanto, es muy difícil que en el mes de marzo esté aprobada la ley. Tendrá que pasar por las distintas Comisiones, tendrá que constituirse una Comisión -que se nos dice aquí-, que es la Comisión de la Seguridad Social, para que se debata, se llegue a un acuerdo. Por lo tanto, decir que es... que no tiene sentido esta proposición no de ley porque en el mes de marzo, en el que estamos, va a ser aprobada es demasiado... no sé, generoso por su parte.

Con lo cual, las reclamaciones están vivas y las soluciones hay que buscarlas. ¿A través de esa propuesta? Sí, pero que... pues el Gobierno pues tampoco parece que ande en todo lo que le reclama pues el colectivo. Porque usted hizo un resumen de la ley y, efectivamente, hablaban de unas cotizaciones en las cuales no están de acuerdo, de esos 15 años; hablaban de unas fechas que tiene que ser para los que estén incluidos en esa previsión social antes del uno del uno del dos mil trece,



que tampoco están de acuerdo; hablan de unos períodos de cotización que establecen unos porcentajes que, bueno, podrían ser discutibles; y además dice que, obligatoriamente, a partir del veintisiete, no podrán estar dentro de... del régimen de la mutualidad. Bien. Bueno, pues ellos es lo que quiere que se discuta, y para eso tendrá que empezar a hablarse de la ley. No, no. No, no hay ley, porque la ley no ha ido a ninguna Comisión. Entonces, la ley tendrá que seguir sus pasos; es una propuesta que ha presentado el Gobierno. Una propuesta. La propuesta es como las que se traen aquí: una propuesta. Luego habrá que discutir.

Y la... la otra parte lo que les pide es todo aquello que nosotros traemos en nuestra proposición no de ley, que ya se debatió en el dos mil veintitrés, y que es lo que piden los mutualistas. ¿Para qué? Para tener esa dignidad, que, como decía, pues por parte del Partido Popular, pues... pues claro que es un pilar fundamental de... de la separación de poderes, el Estado del derecho; lo que muchas veces falta –viendo los periódicos–, es decir, la justicia en todos sus términos, es decir, para el ciudadano de a pie y para que tenga asegurada la tutela judicial efectiva. Es decir, el turno de oficio, el no tener que meter todos estos temas por la puerta de atrás, que yo creo que fue la negativa que... que se estableció por parte de los mutualistas a la hora de hablar o defender sus derechos.

Entonces, dicho todo esto, nosotros lo que buscamos es lo que se ha reiterado ya desde el dos mil veintitrés, lo que ellos han venido defendiendo ante una situación que, quizá, como decía el señor Igea, puede ser una estafa piramidal. Pues seguramente, porque esas mutuas, en vez de estar a lo que tenían que estar, que era defender a sus asociados, lo que han hecho es, ante unas pérdidas económicas bestiales como fue cuando invirtieron en ciertos bancos, pues haber estado a defender a sus asociados. Pero también habrá una responsabilidad de quien ha permitido todo esto. Pero no podemos desproteger al propio asociado o el propio... el propio mutualista, que son abogados y procuradores, en los que ellos están atrapados. Entonces, ante esta situación, lo que están pidiendo es una situación de igualdad, una situación de igualdad que pasen por el RETA, que pasen por esa “pasarela”, que se les compense todos esos años trabajados.

Que, además, lo que vienen a pedir es que se le pida, por parte del Estado, a la mutualidad los... los dineros que sean necesarios para compensarlo, porque, si lo lógico es que están haciendo dinero con su capitalización, quien tiene que tenerlo es la Seguridad Social. ¿Para qué? Para tener esas pensiones dignas, para que no se encuentre una persona enferma con una situación de cáncer o una enfermedad que le impida trabajar verse en la miseria; es que es duro, es que es duro, porque no tienes otras posibilidades. Porque lo que decía el representante del Partido Popular: es que llega un punto en el que tienes que trabajar hasta ciertos años en que tus capacidades puede que no sea las que correspondiera por la presión que te exige el tener que defender a una persona en la que sus derechos están también un poco comprometidos. Quiero decir, yo creo que esto es una situación en donde una ley tiene que afrontarlo de forma clara, directa, para que no se encuentren esas situaciones de desprotección.

Y que ahí pues lo que venían es a decir que se incluyesen todos los períodos aportados como alternativos –es lo que piden ellos–; que, además, se incluya la pasarela, que... que lo que no les permitió aportar a las cotizaciones se tengan



ahora el uno más uno; que se incluyan a los pasivos –pues claro que sí, porque, si no, dicen que también incluiría una discriminación aún más, si cabe, que los que estarían fuera–; y que no se ponga el límite del uno del uno del trece como punto de partida para poder negociar. Esto es lo que ellos dicen, y que también vienen a reiterar la voluntad de negociar, pero con una ley que se ponga sobre la mesa, que llegue a las Comisiones y que en enero del dos mil veintiséis pudiera ser efectiva.

Por eso, bueno, pues yo entiendo que estaría debatida esta... esta proposición no de ley. No vamos a aceptar los... la votación por separada, porque entiendo que es una reclamación que llevan dos años y todo lo que con carácter previo se ha venido andando en este sentido. Trasladamos la problemática, queremos pensiones pues que permitan afrontar la realidad existente –con las inflaciones, con las actualizaciones necesarias– y que hay vías, hay posibilidades y hay también reclamaciones que tendrían que hacerse a la mutualidad para compensar esta solución que hoy demandan los mutualistas.

Así que, agradeciendo a los portavoces que vayan a votar a favor, y doy por finalizada la exposición. Muchas gracias.

Votación PNL/000648

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora Gallego. Concluido el debate, procedemos a votar la PNL debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete. Once votos a favor; siete abstenciones. Por tanto, queda aprobada esta PNL.

Por el señor secretario se dará cuenta del segundo punto del orden del día.

PNL/000921

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Proposición no de ley 921, presentada por los Procuradores doña María Soraya Blázquez Domínguez, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, don José Ignacio Martín Benito, doña Nuria Rubio García, don José Francisco Martín Martínez, doña Alicia Palomo Sebastián y doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que elabore un procedimiento de ayudas de emergencia a municipios afectados por catástrofes naturales, una vez decretada la zona como gravemente afectada por emergencia de protección civil, y a habilitar ayudas, dotando la partida presupuestaria que contenga la cuantía necesaria y suficiente para cubrir los costes de los daños producidos por las inundaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 281, de dos de mayo de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña María Soraya Blázquez Domínguez, –le recuerdo– por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:**

Gracias, presidente. Pues esta propuesta, que fue presentada en abril de dos mil veinticuatro, es verdad que consta de dos puntos y que uno de ellos pues, al día de hoy, la Junta ha tenido a bien, bueno, pues cumplir, lo cual vaya por delante que agradecemos, y de qué manera. Pero, sin embargo, el primer punto pues, evidentemente, sigue teniendo sentido el que se debata hoy aquí y el que sus señorías tengan a bien su aprobación, porque sigue sin cumplirse. Así que nosotros seguimos con nuestra propuesta, entendiendo a su vez que, dado que la Junta ya ha llevado a cabo la... el segundo de los puntos, en el primero no tendrá ningún inconveniente en aprobarlo porque la necesidad del mismo creo que para todos es obvia.

Desde el Ministerio de... de Política Territorial y Memoria Democrática sabemos que se resolvieron las subvenciones para la recuperación de daños de infraestructuras municipales previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros del cinco de marzo de dos mil veinticuatro. Esto se declaró como zona gravemente afectada por una emergencia de Protección Civil: el territorio afectado como consecuencia de incendios forestales, incendio urbano, inundaciones y fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el veintiuno de junio de dos mil veintitrés y veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro. Esta propuesta, además, estaba enfocada mayormente en la provincia de Ávila, que, como sabrán, hubo inundaciones que se produjeron el diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, en lo que se venía a llamar la borrasca Juan, y que no solamente estuvo afectada nuestra Comunidad, sino también la Comunidad de La Rioja, de Valencia y... y la nuestra, como digo.

El importe total del coste de estas actuaciones de reparación que se acabaron reconociendo en la resolución ascendía a 13.497.762 euros. Al final, esta subvención... las reparaciones de estas infraestructuras estaban aprobadas para ser costeadas al 50 %: 50 % dentro de... con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y el otro 50 % corría a cargo de los ayuntamientos de los municipios o de las provincias afectadas. La percepción de... de estas ayudas pues requería, evidentemente, la tramitación de un proceso, proceso que, desde luego, por todos es conocido que suele ser un proceso largo en el tiempo y que, mientras tanto, los vecinos y los ayuntamientos afectados pues tienen que convivir con muchas de las situaciones, de las consecuencias sobrevenidas por este tipo de... de catástrofes.

Entendemos que una forma, al final, eficaz de... de contribuir a apaliar estos destrozos sufridos dentro de... de estos casos sería contar con un procedimiento a nivel autonómico que permitiera una agilización de los mismos y con la consabida ayuda, por supuesto, económica, lo cual permitiría a los... a los ciudadanos y a los ayuntamientos pues, evidentemente, normalizar la situación, que por todos es conocida que, cuando esto ocurre, pues es demasiado prolongada en el tiempo.

También creo que estaremos todos de acuerdo que los desastres naturales son cada vez más frecuentes y dañinos, y que por supuesto -como digo- pues afectan a... a la vida, al día a día, y causan daños en pueblos y ciudades gravemente. No tengo, evidentemente, que en esto añadir mucho más porque últimamente, además, por todos es conocido que... que son demasiado... demasiado frecuentes.

Aquí es donde entraría esta... esta propuesta que traemos, aquí es donde entraría la Junta de Castilla y León para precisamente ayudar a reconstruir esos servicios básicos, y que entendemos que estos programas son cada vez más necesarios debido precisamente a la imprevisibilidad de los... de los desastres.



Con lo cual, está claro que lo que buscamos con esta... con esta propuesta pues es un procedimiento claro, un procedimiento rápido para que la Junta ayude -vuelvo a insistir- económicamente a los municipios tras desastres graves e imprevisibles.

Además, para todo ello entendemos que hay una legislación que, al día de hoy, desde luego, lo acredita y que reconoce de la importancia precisamente de... de los servicios públicos y locales, y la necesidad, evidentemente, de... de protegerlos en caso de desastres graves. Esto es especialmente importante, porque los municipios son responsables de satisfacer las necesidades más cercanas de... de los ciudadanos: esto está recogido en... en la ley europea de autonomía local, en el Artículo 1/98, de cuatro de junio, de Régimen Local de Castilla y León; lo tenemos, por supuesto, en la Ley 7/85, en la cual nos deja bien claro que son los alcaldes... que permite a los alcaldes el tomar las... las medidas urgentes en caso de catástrofes, informando después al Pleno del ayuntamiento, y... y, por supuesto, se refleja la importancia de estos servicios públicos.

Por lo tanto, es lógico que a otros niveles de... de Gobierno, en este caso la Junta de Castilla y León, ayude precisamente a los municipios a recuperar esos recursos, a recuperar esa... esa normalidad, incluyendo ese... ese apoyo.

Y que todo esto, bueno, pues viene a resumir que, en definitiva, son los alcaldes los que actúan en... en una emergencia y que no deja de ser los Gobiernos superiores los que deberían de estar ayudando a... a esos ayuntamientos a recuperarse. Si a esto añadimos diferentes leyes que además garantizan también la... desde la protección ciudadana a la eficiencia administrativa, pues entraríamos pues lo que es en el derecho a la protección; para ello, con la Ley 17/2015, que reconoce el derecho de los ciudadanos a ser protegidos de catástrofe; la Ley 40/2015, que establece pues los principios como la cooperación, la eficacia y la... y la agilidad entre las Administraciones.

Volvemos a insistir que entendemos que hay suficiente legislación al respecto para que la necesidad de un mecanismo ágil que al final, por parte de la Junta de Castilla y León, que permita a la Junta de... de Castilla y León, es este caso, transferir fondos de manera eficiente.

Y por no hablar, evidentemente, todo ello dentro de lo que es el propio Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que ya en su Artículo 70 además establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de... de Castilla y León, precisamente, en materia de régimen local, y que incluye las relaciones entre las instituciones de la Comunidad y los entes locales.

Por todo ello -como decimos-, nosotros traemos esta propuesta en la creencia de que es necesario que la propia Junta la... la tenga en cuenta. Vuelvo a insistir que bien es cierto que, de los dos puntos que tenemos en nuestra propuesta de resolución, el segundo, precisamente, que hace mención a habilitar ayudas dotando la partida presupuestaria que contenga la cuantía necesaria y suficiente para cubrir los costes de los daños producidos por las inundaciones, es cierto que al día de hoy sí que está ya en disposición de cumplirse, cuando desde la propia Junta se ha enviado a los ayuntamientos afectados y que, a su vez, han sido reconocidos por el Ministerio con esa subvención de la denominada "borrasca Juan" -como digo-, la propia Junta, ante eso, lo que ha venido a hacer es decir: del 50 % que corresponde a los ayuntamientos, ahora mismo estarían dotando con un 30 % a esos ayuntamientos, del 50 que le corresponde... que les corresponde aportar, de ese 50-50.



Con lo cual, estamos ahora en el punto número 1, que... en el que nosotros lo que pedimos, que “Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que elabore un procedimiento de ayudas de emergencia a municipios afectados por catástrofes naturales, una vez decretada la zona como gravemente afectada por emergencia de protección civil. Estas ayudas consistirán en la reparación de infraestructuras esenciales y otras medidas necesarias para el establecimiento de los servicios públicos”.

Como verán sus señorías, este primer punto es genérico, precisamente para tener cubiertas las necesidades ante catástrofes; no así el segundo, que es verdad que hacía mención, precisamente, a las correspondientes... a las inundaciones que habían acontecido cuando esta propuesta se presentó.

Así que, a la espera de sus contestaciones, sin más, quedo en ello.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora Blázquez. Abrimos ahora el turno para fijar posiciones. Le corresponde a la palabra al portavoz del Grupo Mixto, don Francisco Igea Arisqueta, le recuerdo, por un tiempo máximo de diez minutos.

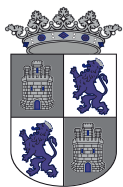
EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señor presidente. Permítanme que, antes de entrar en el fondo de este asunto, manifieste mi sorpresa por algunas argumentaciones como la de que una profesión que tiene una especial dedicación, especial riesgo, tiene que estar más o menos exenta de cumplir con la cotización. ¿La mía? ¡Oiga!, yo 6 años de carrera y 4 de especialidad, y también es una profesión, y no... no me ha evitado cotizar 37 años.

Dicho esto, me parece sorprendentemente escasa la propuesta que ustedes traen hoy aquí sobre la gestión de las catástrofes naturales, y probablemente lo es por la fecha de su redacción. Si esta propuesta se hubiera redactado pues en fechas más recientes, probablemente no habríamos centrado el tiro en la reparación solamente material de las catástrofes, sino en la prevención y en la gestión de las catástrofes naturales, que, como hemos visto recientemente, tiene mucho que mejorar en esta Comunidad y en el conjunto de la Nación y en otras Comunidades.

Porque las catástrofes naturales hay veces que son imprevisibles; hay veces que son previsibles; y quizás deberíamos de hacer un esfuerzo mayor en nuestra coordinación con aquellos que previenen estas catástrofes: estoy pensando, por ejemplo en la Agencia Meteorológica, ¿verdad?, que cuando detecta o da una alerta roja pues alguien tendría que hacer algo, ¿no? Y esto quizás debería de estar en la norma, visto que no está en el sentido común, ¿no?

Cuando hay una alerta roja porque un organismo de los que previenen las catástrofes naturales de las que usted habla, quizás lo mejor no es estar en El Vento-ro, por ejemplo, ¿no? Quizás es... lo mejor es que alguien esté tomando decisiones: que se convoque el CECOPI en tiempo, que se sepa quién está, quién no está y que se gestione para prevenir lo que es previsible, y sobre todo, lo más importante, la pérdida de vidas humanas en algunas catástrofes.



Por tanto, yo creo que la proposición ha de contar con nuestro apoyo, pero me resulta lamentablemente escasa.

Hay un asunto que yo creo que es un problema de redacción. Aquí se dice -usted-: estas ayudas consistirán en la reparación de infraestructuras esenciales y las medidas necesarias para el restablecimiento de los servicios públicos. Bueno, es que esto va de suyo: los servicios públicos esenciales son de la Comunidad, y su obligación naturalmente es repararlos; y las infraestructuras, aquellas que sean de su responsabilidad. Porque hay otras infraestructuras esenciales que son competencia del Gobierno de la Nación y, por tanto, entiendo que habría de incluirse, al menos la apreciación de las que sean de su competencia.

Pero, sin duda, hay mucho que mejorar en la rapidez con la que se resuelven estas ayudas, por parte del Estado y por parte de la Comunidad Autónoma.

Y no tengo más que decir que reflexionen a qué velocidad, a qué velocidad se están reparando algunos daños, a qué velocidad se están dando algunas subvenciones en una situación dramática como la que ha vivido la Comunidad Valenciana. Pero lo que no va a arreglar ninguna norma, lo que no va a arreglarla ninguna norma, es la irresponsabilidad política de quienes siquiera son capaces de asumir su responsabilidad ante una catástrofe natural de las magnitudes de algunas que hemos vivido recientemente. Eso no tiene remedio. Quien no tiene dignidad, no hay norma que se lo arregle.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Igea. Continuamos con este turno de intervenciones. Le corresponde la palabra a la portavoz del Grupo UPL-¡Soria Ya!, doña Leila Vanessa García Macarrón -le recuerdo-, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. En relación a esta iniciativa, señalar que coincidimos, como un objetivo claro y necesario, en que la Junta de Castilla y León establezca un procedimiento ágil y efectivo de ayudas de emergencia para los municipios afectados por catástrofes naturales. No podemos permitirnos, como de hecho sucede no solo en el caso de la borrasca Juan, y que me parece mucho más ejemplificativo el caso de la dana en Valencia, donde las ayudas han tardado demasiado en llegar. Como decía, no podemos permitirnos que las Administraciones locales enfrenten solas los desastres sin un respaldo firme y estructurado por parte del respectivo Gobierno, no solo del nacional, sino también el autonómico.

Los episodios meteorológicos adversos que golpearon Castilla y León, como la borrasca Juan, a la que se hace referencia en la exposición de motivos -pero, como digo, no es solo el único ejemplo donde estos hechos se han constatado-, han demostrado con crudeza la fragilidad de muchas de nuestras infraestructuras municipales y la vulnerabilidad de nosotros y nuestros vecinos ante situaciones de emergencia.

En el caso de la provincia de Soria, en referencia a la borrasca Juan, los daños han sido especialmente graves no solo por las inundaciones, sino también por las intensas nevadas que dejaron a centenares de personas atrapadas en las carreteras



y forzaron la intervención de la Unidad Militar de Emergencias. Esta situación pone de manifiesto la necesidad urgente de que la Junta de Castilla y León actúe con determinación. Es fundamental que se establezca un procedimiento claro y rápido de concesión de ayudas a los municipios afectados, garantizando la reparación de infraestructuras esenciales y el restablecimiento de los servicios públicos.

El Gobierno de España ya declaró zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil a las provincias más perjudicadas por la borrasca, lo que ha permitido el acceso a subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales. Sin embargo, estas ayudas estatales solo cubren el 50 % del coste de las reparaciones, la otra mitad debe ser asumida por las Administraciones locales, lo que supone un esfuerzo financiero insostenible para muchos ayuntamientos, especialmente aquellos de menor tamaño y con presupuestos limitados.

Por ello, que la Junta de Castilla y León habilite una partida presupuestaria para complementar estas ayudas y garantizar que los municipios puedan recuperar la normalidad es una propuesta acertada que se está haciendo. No podemos condenar a nuestros pueblos a la precariedad por falta de recursos. La solidaridad institucional y la cooperación entre Administraciones son imprescindibles para superar estas crisis.

En cuanto a la borrasca Juan, las únicas ayudas recibidas han sido las estatales, de ahí que entendamos que una mayor colaboración siempre será positiva. Pero no basta –como bien afirma esta iniciativa– con disponer de fondos; también es crucial que los procedimientos administrativos se agilicen para que las ayudas lleguen a tiempo. La burocracia no puede ser un obstáculo cuando hablamos de la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. Hemos visto demasiadas veces como los expedientes de solicitud se eternizan, retrasando de manera injustificada la llegada de los recursos. Por ello, también vemos con buenos ojos que la Junta establezca mecanismos de tramitación rápida, con asesoramiento técnico a los municipios, para la correcta presentación de solicitudes, y con criterios de evaluación claros y ágiles.

En el caso de Soria es un ejemplo paradigmático de la urgencia de esta medida: con 36 proyectos aprobados y casi 2,3 millones de euros de subvenciones reconocidas, sigue existiendo una carencia de financiación para cubrir el coste total de los daños. La Junta debe asumir su papel de garante en la cohesión territorial y social, asegurando que ningún pueblo quede desamparado en momentos de crisis. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora García. Continuamos con este turno de intervenciones. Le corresponde la palabra a la portavoz del Grupo Vox Castilla y León, doña María Luisa Clavo Enríquez –le recuerdo también–, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, señor presidente. Señorías, en realidad en la actualidad ya existen diferentes tipos de ayudas destinadas a los fines que ustedes proponen hoy aquí, y les paso a... a enumerar algunas de ellas:

A nivel estatal, el Consorcio de Compensación de Seguros, el cual indemniza a los asegurados que hayan sufrido pérdidas, y que reducen la carga económica de... de los ayuntamientos.



Además, el Gobierno central puede aprobar paquetes de ayudas, a través de real decreto-ley, en casos de emergencias graves, y estas ayudas suelen incluir cobertura de hasta el cien por cien de los gastos de emergencia, como ha ocurrido en el caso de la dana, y subvenciones a infraestructuras municipales dañadas.

También existe el Fondo de Contingencia del Estado, regulado por la Ley General Presupuestaria, y que se destina a financiar necesidades imprevistas que requieran acciones urgentes.

Respecto a... a los fondos europeos de emergencia, España también puede solicitar fondos de la Unión Europea, como el Fondo de Solidaridad, que ayuda a regiones afectadas por desastres naturales.

Por otra parte, aquí, en nuestra Comunidad, en Castilla y León, existen diferentes ayudas y recursos destinados a la recuperación de servicios públicos e infraestructuras para la recuperación de la normalidad en las zonas afectadas. Una de ellas es el Plan Territorial de Emergencia de Castilla y León, el PLATECAL, que integra recursos y servicios para garantizar una respuesta coordinada y eficaz en situaciones de riesgo. Existen, también –como todos ustedes saben–, el INFOCAL, que es el plan específico para abordar emergencias relacionadas con incendios forestales en Castilla y León, y su objetivo es coordinar de manera ágil y efectiva la intervención de los recursos disponibles para proteger la población y el medio ambiente frente a estos incendios, a veces devastadores, como viene ocurriendo en los últimos años. Y, por último, destacaría el INUNCYL, o Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, que tiene como finalidad prevenir y mitigar los daños causados por inundaciones en la Comunidad, y que establece protocolos de actuación, de coordinación, entre las distintas Administraciones y servicios de emergencia para hacer frente a situaciones de inundación.

También algunos ayuntamientos incluyen en sus presupuestos anuales fondos de contingencia o emergencia destinados a cubrir gastos imprevistos, incluidos desastres naturales; pero bien es cierto –como ha dicho la proponente y las personas que me han... que me han precedido– que no todos los municipios disponen de estos fondos, ya que dependen de su capacidad financiera y de una planificación presupuestaria, que generalmente es escasa.

Señorías, todo esto está muy bien sobre el papel. Pero ¿qué es lo que ocurre realmente con las ayudas? Pues, miren, que son absolutamente necesarias y que deben de ser rápidas para garantizar la recuperación eficaz de las zonas afectadas y minimizar el impacto a largo plazo sobre las personas, la economía y el medio ambiente.

Las ayudas rápidas transmiten un mensaje de apoyo y compromiso por parte de las autoridades públicas, tanto locales como nacionales. Esto, señorías, ayudaría a restaurar la confianza de los ciudadanos en las instituciones, proporcionando, al menos, al menos, la sensación de que quienes les gobiernan están trabajando para solucionar los problemas inmediatos y la protección de la población.

Por tanto, las ayudas existen, pero el fondo de la cuestión es que lleguen lo antes posible para quienes de verdad lo necesitan. Desde Vox creemos que en cuanto más rápido lleguen o, incluso, si se pueden evitar esas catástrofes en algunos casos es lo que llevaría a determinar la eficacia de un Gobierno.



Por tanto, señorías del PP y PSOE, dejen de tirarse los trastos a la cabeza –como ha ocurrido en el caso de la dana de Valencia– e impulsen las ayudas rápidas y eficientes para la reconstrucción de las zonas afectadas por catástrofes e inundaciones. Es algo necesario no solo para restablecer los servicios básicos para las personas damnificadas, sino también para garantizar la seguridad, la estabilidad económica y la cohesión social de las zonas perjudicadas.

Y, a continuación, paso a leerles una enmienda de adición de un punto tercero, que... que dice lo siguiente; se... proponemos añadir un punto tercero con la siguiente redacción: "... para que, a su vez, se inste al Gobierno de España a establecer plazos máximos para el pago de las cantidades establecidas en los diferentes fondos de contingencia de competencia estatal, de tal manera que se agilice la llegada de las ayudas a los ciudadanos y municipios afectados por catástrofes naturales". Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora Calvo. Para finalizar este turno de intervenciones, le corresponde la palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña Carmen Sánchez Bellota –le recuerdo–, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bien, la propuesta que hoy presenta el Partido Socialista solicitando esa elaboración de un procedimiento de ayudas de emergencia a municipios afectados por las catástrofes naturales, así como la habilitación de esas ayudas dotando de la partida presupuestaria que contenga la cuantía necesaria y suficiente para cubrir los daños producidos por inundaciones, pues, desde nuestro punto de vista, no lo comprendemos. ¿O es que acaso no conocen los procedimientos administrativos ni el mecanismo jurídico que existe en nuestra Comunidad?

Miren, no obstante, creo que, antes de valorar estas dos propuestas planteadas en la PNL por parte del Grupo Parlamentario Socialista, se agradece ese reconocimiento expreso por el Grupo Parlamentario a la Administración de la Comunidad de Castilla y León como una Administración preparada, competente, capacitada y eficiente en esa gestión pública a la que poder acudir para solicitar que cubra las actuaciones que corresponden al Gobierno de España, admitiendo abiertamente que el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática no es capaz de tramitar de forma ágil y eficaz las ayudas a los municipios que les puedan corresponder por estar incluidos en una zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, al reconocer que estas ayudas requieren una tramitación de un proceso suelen ser largas en el tiempo, según recoge la propuesta que hoy debatimos. ¿No sería más lógico instar al Gobierno de España y al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática que modifique estos procedimientos para agilizar la concesión de estas ayudas a los municipios y puedan librarse los fondos correspondientes en el plazo más breve posible para evitar que los vecinos y los ayuntamientos tengan que convivir con muchas de las consecuencias negativas de una catástrofe, tal como recogen los antecedentes de su propia proposición no de ley?



Alegan en... en ella como la ayuda correspondiente a la declaración de la zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil que concede el Gobierno de España únicamente –y ustedes lo tildan así, únicamente– costea el 50 % de los daños sufridos, por lo que entendemos que este porcentaje le parece insuficiente al Partido Socialista. Por lo que la pregunta, señora Blázquez, es obvia: ¿por qué no instan al Gobierno de España y al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática que modifique estos porcentajes de las subvenciones para cubrir una mayor parte del coste de los daños sufridos de emergencia? ¿Qué porcentaje de estos daños considera el Partido Socialista que debe ser sufragado por este Ministerio?

Miren, ustedes, además, proponen establecer un procedimiento ágil vinculado al fondo de contingencia, de manera que la Junta de Castilla y León pueda prestar asistencia inmediata a los municipios afectados para garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos. Y aquí no podemos sino agradecer, una vez más, la confianza en el Gobierno de la Junta de Castilla y León, pero aquí nos surge otra cuestión que también me gustaría que nos aclarara: ¿qué le hace suponer que las normas del procedimiento administrativo se aplican de forma distinta dependiendo si la Administración es estatal o autonómica?

Mire, el procedimiento administrativo es común para todas las Administraciones, y es la toma de decisiones y la dirección política de las Administraciones públicas en cada momento, no solo en el ámbito de la gestión administrativa, sino también en el de la regulación normativa, lo que determina una gestión de lo público eficaz y, en general, el buen funcionamiento de la Administración. Pero, mire, le aclaro yo, por si no me responde, que es lo más probable: la propia normativa permite a las Administraciones públicas, cuando concurren determinadas circunstancias, agilizar el procedimiento administrativo, como, por ejemplo, reduciendo plazos en los trámites o acordando anticipos en los pagos de las subvenciones. Es más, el propio Gobierno de España puede promover la regulación de un procedimiento para la gestión de las subvenciones derivada de las declaraciones de las zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil, e incluso regular que los porcentajes de cofinanciación de estas situaciones sean superiores al 50 % previsto actualmente. ¿Por qué no instan ustedes al Gobierno de España a que modifique o dicte las normas que sean precisas para que la tramitación en el pago y la cofinanciación de estas subvenciones urgentes respondan a las características que están solicitando? Además, si es esta la voluntad, no suele... no pueden... lo pueden hacer ustedes más rápido. Ustedes son expertos, además, en agilizar estos procedimientos, dependiendo de los trámites. ¿O recordamos la experiencia de la tramitación de los reales decretos leyes que hemos visto con estupor los últimos tiempos del Gobierno del señor Sánchez?

Miren, por otra parte, cabe destacar, cabe señalar que la normativa reguladora de las subvenciones, tanto la general como la de la Comunidad de Castilla y León, ya prevé la posibilidad de conceder de forma directa subvenciones en los casos extraordinarios y urgentes, procedimiento legal que el Partido Socialista trata de demonizar en Castilla y León, pero que utiliza con normalidad y asiduidad en las Administraciones donde gobierna. En Castilla y León existe mecanismo jurídico suficiente y adecuado en nuestro ordenamiento jurídico, a través de la Ley 38 del dos mil tres, General de Subvenciones, y en la Ley 5 del dos mil ocho, de veinticinco de



septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, cuando prevé la posibilidad de conceder directamente subvenciones en los casos que acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, como puede ocurrir en los casos en los que se ha declarado una zona que... como gravemente afectada por una emergencia de protección civil. Y, de hecho, así se ha llevado a cabo, sin ir más lejos, consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto del dos mil veintidós en los municipios de Cebreros, San Juan de la Nava, El Hoyo de Pinares, San Juan del Valle y Lanzahíta, en la provincia de Ávila, que bien usted conocerá que se concedió una subvención directa por importe de 1.230.900 euros a la Diputación Provincial de Ávila para las obras de reparación de infraestructuras esenciales que se vieron afectadas en estos municipios de su provincia en los que se declaró zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil.

Exijan responsabilidades al Gobierno de España por la mala gestión de las subvenciones del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática en la zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil e insten a la modificación para que los municipios afectados por la borrasca Juan... -a la que usted ha hecho mención en esta... en su intervención- de la borrasca Juan -decía- en la Moraña para que reciban cuanto antes esas ayudas que les correspondan y puedan reparar los daños causados en las infraestructuras y equipamientos de sus servicios públicos. Porque les recordaré que la responsabilidad de ellas es de la confederación hidrográfica correspondiente, que... cuyas intervenciones son muy celosos en... -insisto- en sus intervenciones. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora Sánchez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra la procuradora doña María Soraya Blázquez Domínguez -le recuerdo también-, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, presidente. Bueno, señor Igea y señora García Macarrón, gracias por ese... ese voto favorable que van... que van a tener a esta propuesta. Y que, sí, estoy de acuerdo con ustedes que es verdad que se queda corta, pero también es cierto, señora García Macarrón, que es que la dana ha sido posterior a la presentación, porque vuelvo a recordar que es que esta propuesta está de abril de dos mil veinticuatro y han tenido a bien traerla al día de hoy. Bueno, pues será precisamente porque en esa rapidez de actuación de la Junta de Castilla y León, si nos atenemos a lo que la señora Sánchez Bellota nos ha venido contando, pues, como digo, en esa gran rapidez a la hora de intervenir de la Junta de Castilla y León ha tardado un año, más de un año, precisamente, en retratarse para el tema de la borrasca Juan; no solamente porque hasta ahora no se ha traído a esta Comisión esta propuesta, sino sobre todo y principalmente porque hasta el mes de febrero no se ha trasladado a los ayuntamientos afectados el que, por parte de la Junta de Castilla y León, también se iba a... a colaborar en la subvención correspondiente. Pero ahora pasaré... luego pasaré a añadirle alguna otra... otra cosa a la señora Sánchez Bellota, mayormente porque, además... -Bellota, perdón- mayormente porque, además, me ha... me ha formulado alguna pregunta.



En cuanto a la señora Calvo Enrique, que nos ha presentado, además, una... una enmienda de... de adición, bueno, pues no tenemos ningún inconveniente en aceptarla toda vez que... que incluso nos va a ayudar para que, en el caso del voto del Grupo Parlamentario Popular, que, bueno, que todo su empeño es que sea el Gobierno de España, el Gobierno de España. Es que no sé qué pinta la Junta de Castilla y León entonces en nuestros territorios, de verdad. Me gustaría... me gustaría saber por qué la Junta de Castilla y León nunca tiene absolutamente nada... nada que hacer para... para ello. Pero, bueno, vuelvo a insistir, les va a facilitar la labor para decantarse por un voto afirmativo porque, bueno, si su tranquilidad va a venir dada, a la hora de ese voto, precisamente en que se inste al Gobierno de España, pues ya con la adición de este punto número 3 a esta propuesta creo que lo van a tener fácil.

Por otro lado, la señora Sánchez Bellota, que ha mencionado también a la dana... Bellota, perdón, que ha... sí, perdón, que... sí, sí, perdón, señora Sánchez Bellota, que sí que además sé que es Bellota, no sé por qué me empeño precisamente hoy en... en cambiar la... la a por la o. Bueno, pues, como le digo, señora Sánchez Bellota, que además ha mencionado particularmente la dana, hombre, traer a colación precisamente... traer a colación el tema de la dana en Valencia... ha sido el señor Igea, pero traer a colación el tema de la dana en Valencia pues nos viene bien dado para que, a la hora de asumir responsabilidades, se hubiera tenido en cuenta, porque que se exija al Gobierno de España asumir responsabilidades teniendo como ejemplos, para desgracia de todos, algo tan reciente como es al día de hoy la dana en Valencia...

Por no hablar, si nos vamos a incendios, el incendio también de la Paramera, en mi provincia, en la provincia de Ávila, que me gustaría a mí saber qué tipo de responsabilidad asumió ahí el... el consejero de Medio Ambiente: ninguna. Hombre, pues de verdad que opino que a la hora de exigir responsabilidades podían empezar por la casa, que a lo mejor resulta que también es conveniente exigirselas.

Por otro lado, me viene a decir que, bueno, que la agilidad en... en las tramitaciones no es algo que se tenga por parte del Ministerio, por parte del Estado. Yo, permítame que le diga, la agilidad por parte de la Junta es ninguna, porque ha sido -vuelvo a... a decir- en el mes de febrero cuando la Junta... en el mes de febrero de este año dos mil veinticinco cuando la borrasca Juan, fue enero dos mil veinticuatro, pues ha sido este febrero dos mil veinticinco cuando por parte de la Junta ha tenido a bien el adherirse a esta subvención. Que si a usted le parece poco que el Ministerio tenga un 50-50... que es verdad, es discutible, yo puedo estar de acuerdo con usted, pero, claro, estará de acuerdo conmigo que si un 50-50 es poquísimo (50 Ministerio, 50 ayuntamientos), ni que decir hay, de un... de ese 50 %, un 30 por parte de la Junta. Claro, eso ya no es que sea poco, es que la escasez es tremenda y llamativa.

Mire, además, en esto de... de la agilidad, que es... es precisamente uno de los puntos principales que traemos en... en esta propuesta, que sea un procedimiento ágil ante la necesidad imperiosa que suele haber precisamente en este tipo de catástrofes de reponer los servicios públicos, ante esa necesidad, lo que pretendemos con esta propuesta es que sea un procedimiento precisamente el que esté ya constituido por parte de la Junta de Castilla y León para la agilidad de las obras a acometer y para la agilidad a la hora de llegar esas ayudas.



Como ejemplo, podían tomar el ejemplo de la Junta de Andalucía, que no creo que sea sospechosa de que ahora mismo esté gobernada por un... un Gobierno muy de izquierdas. Pues la Junta de... de Andalucía, en el dos mil veintitrés, en el Decreto 277 (tomen nota) /2023, de cinco de diciembre, ese decreto, precisamente, la Junta de Andalucía con ese decreto lo que ha llevado a cabo es tener un... un decreto que agilice todo este tipo de ayudas ante las catástrofes. Porque vuelvo a insistir, y creo que no es necesario porque, para desgracia de todos, ahí estamos en el día a día conociendo que los tiempos climáticos... climatológicos que nos ha tocado vivir, evidentemente, lo que están demostrando es que el cambio climático ha venido para quedarse y que el cambio climático si algo está provocando son catástrofes, que, en España en concreto, para desgracia de todos, vemos que cada vez son más habituales.

Por lo tanto -vuelvo a insistir-, tengan en cuenta a sus compañeros, a sus homólogos en... en Andalucía, y hagan el favor de, para estos próximos Presupuestos, estos que según ustedes han presentado y que estamos a la espera de conocerlos, pues hagan la dotación correspondiente, porque además entendemos que sí que estarán en disposición, y no me digan que... que no, porque no entenderíamos entonces por qué desde la Junta de Castilla y León no se tiene en cuenta la quita correspondiente que podían aceptar y que, sin embargo, tienen a bien no hacerlo porque están en la negación esta que desde su partido les han exigido que tengan y que esto, a su vez, solamente con los intereses que estaríamos ahora mismo ahorrándonos en Castilla y León, estaríamos hablando de más de 400 millones anuales.

Creo que no será cuestión entonces de dinero a la hora de poder dotar en... en los Presupuestos de una partida correspondiente que, a su vez, la tengamos ya para que en sucesivas catástrofes, que nos tememos que vamos a tener que padecer, pues la Junta tenga ese procedimiento ya dotado y además sea un procedimiento ágil, que -vuelvo a insistir- todos entendemos de la necesidad de los mismos, de que no podemos estar demorándolo en el tiempo, porque al final somos los ciudadanos quienes padecemos las consecuencias. Que, por otro lado, la mayor parte de las veces se trata, además, de servicios públicos que son los propios ayuntamientos quien tienen que estar solventando y que, a su vez, no disponen de medios materiales ni de medios personales para llevarlos a cabo.

Así que, como digo, si quieren, paso a leer cómo quedaría el punto correspondiente que admitimos. ¿Le leo el punto número 3 o toda...? Toda la propuesta. Vale, pues paso a leerles toda la propuesta, que quedaría de esta manera: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Que elabore un procedimiento de ayudas de emergencia a municipios afectados por catástrofes naturales, una vez decretada la zona como gravemente afectada por emergencia de protección civil. Estas ayudas consistirán en la reparación de infraestructuras esenciales y otras medidas necesarias para el restablecimiento de los servicios públicos.

Punto número 2. Que habilite ayudas, dotando la partida presupuestaria que contenga la cuantía necesaria y suficiente para cubrir los costes de los daños producidos por las inundaciones.



Y el punto número 3. Que, a su vez, inste al Gobierno de España a establecer plazos máximos para el pago de las cantidades establecidas por los distintos fondos de contingencia de competencia estatal, de tal manera que se agilice la llegada de las ayudas a los ciudadanos y municipios afectados por catástrofes naturales". Sin más. Gracias.

Votación PNL/000921

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora Blázquez. ¿Algún portavoz quiere intervenir? ¿Nadie?

Bien, pues pasamos a la votación de la PNL presentada. ¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete. Por tanto, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Vamos a pasar al tercer punto del orden del día. El señor secretario dará cuenta de él.

PNL/001104

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Proposición no de ley 1104, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que, antes de que finalice el año dos mil veinticuatro, estén operativos, a través del servicio 012, los servicios especializados 012 Empresa y 012 Social, y a que se incorporen los nuevos canales de atención a la ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 334, de diez de octubre de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los proponentes, el procurador don Miguel Ángel García Nieto -le recuerdo-, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Efectivamente. Pues miren, una Administración pública del siglo XXI necesariamente debe ser un ente abierto, cercano, transparente y que facilite la interacción de una manera fácil al ciudadano. Esta es la única manera de llevar a cabo políticas acertadas que satisfagan las necesidades que tenga la ciudadanía en cada momento y es la única manera de que la Comunidad preste un mejor servicio a las personas.

En un sistema democrático moderno no se concibe una Administración alejada de sus propios administrados, no se concibe que no se escuche la voz de los paisanos a quienes hay que dirigir las políticas que se ponen en marcha y no se concibe que no se faciliten las gestiones administrativas que necesariamente tiene que hacer o la información que necesitan en cualquier ámbito de la Administración los



ciudadanos que la requieran. Esto es un empeño de la Junta de Castilla y León y es lo que viene haciendo el Servicio 012 desde su nacimiento allá por el año dos mil tres.

Y antes de abundar en el tema a que se refiere a la PNL, yo quiero valorar muy positivamente este servicio que se ofrece desde la Consejería de Presidencia en nuestra Comunidad. Un servicio público de atención multicanal cuya finalidad es facilitar las relaciones de la ciudadanía y de las empresas con la Administración autonómica, proporcionando diferentes canales para acceder de modo directo, ágil y completo a toda la información administrativa autonómica y a la realización de trámites administrativos a través de la sede electrónica, prestando asistencia técnica para la tramitación electrónica a las personas que lo soliciten.

El Servicio 012 se ha ido adaptando a las nuevas exigencias de la ciudadanía y se ha transformado en un servicio de atención al ciudadano global y omnicanal, esencial y referente para los ciudadanos y también para las empresas, que facilita a través de sus diferentes canales el acceso a la información administrativa autonómica y presta asistencia en la tramitación de procedimientos y servicios. Y no se queda ahí, porque, desde que se implantó el Plan de Expansión Rural del servicio, también se proporciona información de las entidades locales que se han adherido al mismo.

Este servicio, además, ofrece información especializada en mujer y en tributos, y un sistema de apoyo pionero a la tramitación electrónica, donde se guía al ciudadano a resolver las distintas incidencias o dudas que puedan surgirle. Podemos afirmar que este servicio es una puerta abierta de la Administración autonómica que, por cierto, cada vez utilizan más personas: desde su puesta en funcionamiento hace casi 22 años, ha sido... han sido más de 12,5 millones de consultas las que se han recibido en este servicio.

En los últimos años, se ha convertido en un instrumento esencial y de referencia para la atención a la ciudadanía al ser el medio prioritario para facilitar el acceso a la información administrativa. La atención a la ciudadanía ha ido cambiando y ha ido evolucionando con el paso del tiempo, adaptándose, lógicamente, a las necesidades y a los medios existentes.

En este momento se dirige hacia una visión del ciudadano 360, que trata de ponerle en el centro de las decisiones que se toman en las Administraciones públicas, y, para ello, se necesitan, lógicamente, herramientas y canales de comunicación que mejoren los procesos y logren alcanzar la estrategia más adecuada para conseguir estos objetivos. Esa visión 360 del ciudadano supone implementar un modelo personalizado, proactivo, multicanal y flexible, que permita anticiparse a las necesidades de información y de atención demandadas. Para lograr esto, es preciso no solo facilitar toda la información disponible, sino también es necesario acercar la Administración a la ciudadanía, facilitando el acceso a la Administración electrónica con procedimientos sencillos y prestando todo el apoyo necesario para su uso.

Son muchos los cambios y los avances que ya se han alcanzado en busca de este objetivo. Por ejemplo, se ha potenciado la realización de encuestas para conocer la opinión del ciudadano y poder satisfacer sus demandas. Les tengo que decir que las valoraciones que arrojan estas son muy positivas. Por citar algunas, les diré que la puntuación de la atención recibida por el agente se sitúa en 9,62 sobre 10. La utilidad y satisfacción con la información recibida se sitúa en torno al 9,5. O que el 99,3 % de los encuestados recomendaría el uso del Servicio 012.



Por ejemplo, se ha reforzado el sistema de alertas, en virtud del cual las personas interesadas pueden suscribirse al envío del aviso de la publicación de diferentes convocatorias. Cuando solicitan una información sobre una determinada materia cuya convocatoria todavía no se ha abierto, bueno, pues se le ofrece un sistema de alertas por el que puede recibir un SMS o un correo electrónico cuando sea publicada la misma. Por ejemplo, en dos mil veintitrés se puso en marcha el Plan de Expansión Rural del 012. Se pone a disposición de las entidades locales del mundo rural la experiencia y los diferentes servicios y medios que tiene, de que dispone el 012. También se aprovecha este mismo canal para fomentar la divulgación del propio servicio en el mundo rural. Hasta ahora se han adherido las 9 diputaciones provinciales y 125 ayuntamientos, y, en este momento, se está tramitando la adhesión de más de otro centenar.

Por ejemplo, se puso en marcha el 012 Postal, que posibilita el envío de documentación por correo postal, relacionada con los procedimientos, trámites y servicios de la Administración autonómica, a aquellos ciudadanos que no dispongan de dispositivos para poder obtenerla de forma electrónica.

En dos mil veintitrés se puso en marcha un nuevo canal de acceso a los servicios del 012: un chat atendido por agentes, que ha recibido más de un millar de consultas. Se ha acercado también el servicio a través de la página web corporativa de la Junta, ofreciendo una mayor visibilidad del servicio, tanto por los canales de acceso como por las redes sociales.

Como puede verse, se han ido implementando servicios, facilitando el acceso a los mismos, y cada vez son más los trámites que se pueden realizar a través del 012, pero, dada la versatilidad del mismo, todavía hay margen para seguir creciendo tanto en servicios como en canales de acceso a los mismos.

En esta línea de mejoras se dictó, precisamente, el Decreto, el año pasado, el 12, de veintisiete de junio, que viene a atender las nuevas demandas de la ciudadanía, adaptando la normativa a la nueva realidad. Esta intención es la que da carta de naturaleza, precisamente, a esta PNL, que, aunque es cierto que se ha quedado un poquito obsoleta desde que su... desde su presentación, lo que viene a pedir es que estén operativos los nuevos servicios especializados 012 Empresa y 012 Social, que, por cierto, a día de hoy ya se han implementado, y que se incorporen nuevos canales de atención, como son la participación en las nuevas redes sociales Facebook o Instagram, y abrir un canal de WhatsApp, aplicación que yo creo que la... una gran mayoría de la población ya utiliza cotidianamente.

El canal 012 Empresas da información al mundo empresarial sobre ayudas, fuentes de financiación y avales muy dirigidos, aunque no exclusivamente, a las pequeñas empresas y a las microempresas, especialmente las del mundo rural. Para cumplir con esta función se ha formado a los agentes del 012 y se ha establecido la figura del mando coordinador en esas materias, para aglutinar y apoyar en esta información especializada. En el mes de enero del dos mil veinticinco –solo en el mes de enero de este año– se han atendido 1.385 consultas en esta materia.

Desde el 012 Social se ofrece toda la información de atención social, dirigida especialmente –como es lógico– a las personas vulnerables o en riesgo de exclusión social, y se ofrece asistencia y atención individual profesional; no solo desde el punto de vista de la Administración autonómica, sino también de las entidades locales que –como dije antes– se han adscrito al Plan de Expansión Rural del 012, tratando de prestar todo el apoyo posible al colectivo que va dirigido.



En colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales, se ha formado a los agentes para facilitar toda la información disponible en esta materia. En temas como el Bono Social Térmico y el reconocimiento del grado... del grado de discapacidad, se llega todavía más lejos, porque se puede informar incluso sobre el estado general del procedimiento a medida que va avanzando.

Este canal 012 Social informa sobre una de las materias más demandada por los ciudadanos. En enero del dos mil veinticinco -fijense el dato- se han recibido 11.290 consultas sobre este tema.

En cuanto al canal de WhatsApp, la información que tenemos es que ya se dispone de los medios tecnológicos incorporados a la plataforma del servicio, y en estos momentos se están realizando las pruebas internas necesarias para su puesta en marcha. A la finalización de estas pruebas se pondrá en marcha, y es lo que, lógicamente estamos solicitando también con esta PNL.

Y, por último, también solicitamos una mayor presencia en redes sociales para tratar de llegar a todos los ámbitos de la ciudadanía. Hasta este momento, solo se opera a través de X, el antiguo Twitter, y es necesario sumar nuevas cuentas en Facebook y en Instagram, como redes más utilizadas. Nos consta que se están haciendo pruebas, y que en un breve espacio de tiempo estarán totalmente operativas.

Como dije en el inicio de esta intervención, para tener una Administración pública moderna y adaptada a las exigencias de nuestro tiempo es necesario que sea abierta, cercana, transparente y que permita una fácil interacción de los administrados. El desarrollo de este canal es el mejor vehículo para lograr este objetivo, así es que, por esta razón, les pido a todos su apoyo a esta propuesta. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor García. Abrimos un turno para fijación de posiciones. Le corresponde la palabra al portavoz del Grupo Mixto, don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Nos encontramos aquí ante un nuevo caso de esta peculiar función de las Cortes de Castilla y León, porque, como todos ustedes saben, los Parlamentos tienen la función legislativa, la función del control al Gobierno, la función del impulso al Gobierno, y luego nosotros hemos inaugurado una nueva modalidad, que es la función de aplauso al Gobierno. Esta es la típica proposición de aplauso al Gobierno: vamos a proponer algo que ya está haciendo para decir que qué bien lo hace, ¿eh? Es una función, en fin, desconocida en el resto de los Parlamentos del mundo, pero que aquí está tomando mucho vigor, porque, básicamente, hay que cobrar las dietas, y, si no tenemos nada que contar, pues preguntamos desde el Gobierno al Gobierno, traemos tareas de aplauso al Gobierno y así cobramos todos las dietas, porque esto, en fin, si no, es bastante ruinoso. Ahora que vamos a conseguir que todo el mundo tenga un sueldo fijo en estas Cortes -después de que algunos se hayan empeñado en quitárselo a algunos en concreto-, igual esta tarea de aplauso decae, ¿eh?, igual la tarea de aplauso acaba decayendo porque ya no la vamos a necesitar para cobrar las dietas.

Claro, traer aquí una proposición para que se haga algo que está en un acuerdo de veintisiete de junio de dos mil veinticuatro no deja de ser chusco. Como tarea



legislativa es bastante chusca. Pero voy a aprovecharla para hacer algo que también se hace en la nota de prensa de junio de dos mil veinticuatro, este año, al respecto de la creación del 012 Social y... que es reconocer la enorme tarea que se hizo la pasada legislatura en el 012. La propia nota de la Junta de Castilla y León lo reconoce, y, de hecho, la persona que estaba al cargo de la Dirección General de Atención al Ciudadano de la Consejería de Transparencia, que yo tuve el honor de presidir, es de las pocas personas que sigue ostentando un alto cargo en la Junta de Castilla y León -de lo cual yo me alegro-; y quiero felicitar aquí hoy públicamente a María García Fonseca, directora de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León y una excelente profesional, que hizo una enorme tarea durante la pasada legislatura impulsando el 012 en un momento en el que fue vital, porque el 012 hay que reconocer que durante la pandemia resultó vital para facilitar la gestión y las tramitaciones de los ciudadanos.

Tramita Castilla y León, el 012, todos estos canales recibieron un impulso enorme duplicando, triplicando, incluso yendo más allá en el número de visitas, en el número de gestiones; ahora mismo no sé si estamos alrededor de 800.000, casi 1.000.000 de tramitaciones en la... en la página Tramita Castilla y León del 012. Por tanto, mi reconocimiento a María García Fonseca; mi reconocimiento, naturalmente, a los excelentes trabajadores del 012, a los que tuve la ocasión de conocer personalmente en su día y que hacen un trabajo impagable por la modernización de nuestra Administración autonómica. Por tanto, me sumo a esta propuesta de aplauso, un aplauso retrospectivo a quien tuvo tan importante papel.

Pero permítanme que dude, ¿verdad?, de la utilidad de estas iniciativas de aplauso al Gobierno. Son iniciativas fútiles dedicadas a la... al autoelogio, a la loa, y que no traen nada bueno a los ciudadanos. Lo único que traen de bueno es que -insisto- permiten a algunos cobrar las dietas; pero quizás podríamos emplear nuestro tiempo en una tarea de control al Gobierno más propia de este Parlamento o en una tarea legislativa más propia de este Parlamento.

Esta Comisión, por ejemplo, tiene delante de sí un proyecto de ley. Quizás estaríamos mejor si el presidente de la Comisión pues hubiera, en fin, ya llamado a la constitución de la Ponencia de la Ley de Publicidad Institucional y no estuviéramos aquí aplaudiendo al Gobierno. Pero son las cosas de las Cortes de Castilla y León, de sus Comisiones y de sus presidentes.

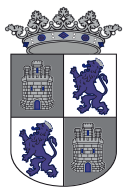
EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Igea. Le agradezco esos buenos consejos que usted da, en esta época de Oposición, a los presidentes de las Comisiones; se lo agradezco de corazón.

Continuamos con el debate. Le corresponde la palabra a la portavoz de UPL-Soria ¡Ya!, doña Leila Vanessa García Macarrón, le recuerdo que por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. La presente iniciativa va a contar con nuestro apoyo. No voy a ser muy exhaustiva en mi explicación por el simple hecho de que nos parece totalmente adecuado que se incorporen nuevos canales de atención a la ciudadanía, porque se establece un mayor contacto directo y continuo con el ciudadano y



porque se habilitan nuevos mecanismos para que este pueda acceder a los servicios especializados cuando los necesite. Porque la implementación efectiva de los servicios especializados 012 Empresa y 012 Social a través del Servicio 012 de la Junta de Castilla y León, así como la incorporación de nuevos canales de atención ciudadana, incluyendo cuentas de Facebook y de Instagram, así como un canal de WhatsApp, buscan fortalecer la comunicación entre la Administración y la ciudadanía, adaptándose a las demandas actuales y aprovechando las herramientas tecnológicas disponibles.

Y es que el Decreto 12/2024 establece un marco renovado para la atención ciudadana a través del Servicio 012, señalando la necesidad de adaptar la normativa a la realidad contemporánea, caracterizada por avances tecnológicos y nuevas formas de interacción social. La actualización normativa contempla la introducción de servicios especializados –como digo, el 012 Empresa y el 012 Social– que están diseñados para atender de manera más específica y eficiente las necesidades de distintos segmentos de la población. Es indudable que, desde su creación, el Servicio 012 se ha consolidado como un recurso esencial que facilita la relación de ciudadanos y empresas con la Administración autonómica.

El 012 Empresa está orientado a proporcionar información y asistencia a pequeñas y medianas empresas (pymes) y microempresas. La digitalización y el acceso a información actualizada son fundamentales para la competitividad empresarial. Un ejemplo de ello es la experiencia de diversas pymes que, al adoptar soluciones digitales, han logrado mejorar su presencia en línea y eficiencia operativa captando más clientes y modernizando sus procesos.

Por otro lado, 012 Social es un servicio que está destinado a ofrecer información y apoyo a personas en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social. La atención personalizada y el acceso a recursos de asistencia social son esenciales para garantizar el bienestar de estos colectivos. La evolución –como he dicho al principio de mi intervención– de las tecnologías de la información y la comunicación ha transformado la manera en que las personas interactúan entre sí y con las instituciones. Qué menos que estas últimas se adapten a aquellas para mejorar.

Entendemos que con Facebook e Instagram, donde se permite una comunicación bidireccional y en tiempo real con la ciudadanía, se facilitará la difusión de información, la atención de consultas y la promoción de servicios y diversos programas. Además, fomentan la participación ciudadana y el sentido de comunidad.

En cuanto a WhatsApp, también entendemos que la implementación de un canal para la atención ciudadana ofrece múltiples ventajas, como la inmediatez en la comunicación, la posibilidad de enviar y recibir documentos y la facilidad de uso para una amplia gama de usuarios. La Comunidad de Madrid, por ejemplo, tiene incorporado WhatsApp en su Servicio 012. Esta implementación ha supuesto un aumento del 7,1 % en las consultas al Servicio 012 en dos mil veinticuatro, superando los 2,5 millones de llamadas. Las videollamadas, por poner otro ejemplo, crecieron un 57 %, alcanzando 71.600 consultas, lo que evidencia la eficacia de diversificar los medios de atención al ciudadano adaptándose en sus hábitos y preferencias.

Por todo lo expuesto, estamos de acuerdo en que la Junta se comprometa firmemente a la puesta en marcha de estas iniciativas antes de que finalice el dos mil veinticinco. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):**

Muchas gracias, señora García. Continuamos con este turno de intervenciones, le corresponde la palabra a la portavoz del Grupo Vox Castilla y León, doña María Isabel Pérez Martín -le recuerdo-, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍN:

Gracias, señor presidente. Señorías, compadezco en esta Comisión de Presidencia para debatir esta proposición no de ley 1104 presentada por el Grupo Popular en relación con el Servicio 012. Este servicio de la Administración de Comunidad de Castilla y León, que inició sus funciones en dos mil tres, se concibió como un servicio público cuya finalidad era facilitar acceso ágil y completo a la información administrativa general, ofreciendo a la ciudadanía un interlocutor único.

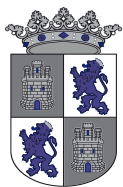
Esta normativa se ha adaptado a la nueva realidad existente mediante el Decreto 12/2024, de veintisiete de junio, convirtiéndolo en un servicio multicanal e incorporando diferentes utilidades de información especializada, tanto los ya implantados como los que se pretenden implantar en el futuro y son objeto de la PNL que hoy debatimos.

Desde Vox pensamos que en una Comunidad Autónoma como la nuestra, donde se produce una dispersión de la población en pequeños municipios, envejecimiento y dificultad en el acceso a tecnologías electrónicas, sobre todo en la población rural, es fundamental acercar la Administración a la ciudadanía, especialmente la que reside en dicho medio rural.

Por tanto, la PNL que hoy debatimos insta a la Junta de Castilla y León ante... a que antes de que finalice el año dos mil veinticuatro estén operativos estos servicios y se incorporen los nuevos canales de atención a la ciudadanía. Es de entender el interés del Grupo Parlamentario Popular, pues ya en marzo, en la Comisión sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para dos mil veinticuatro, el propio señor García Nieto señalaba en su intervención como era muy importante, también en este plano externo de la Consejería, todo lo que tiene que ver con la atención al ciudadano.

¿Qué es lo primero que llama la atención? Que en octubre el propio Grupo Popular sienta la necesidad de instar a la Junta, es decir, a ellos mismos, para que estos servicios estuvieran operativos antes de que finalizara el año dos mil veinticuatro. Pues va a ser que parece que no. El año dos mil veinticuatro pasó y estos servicios prometidos pues no deben de estar operativos, porque, si no, no nos vendrían otra vez con esta moción y hubieran... con esta PNL -perdón- y la hubieran retirado.

Entonces nos preguntamos: ¿qué fue de las promesas que el señor consejero de Presidencia, el señor González Gago, realizó en la citada Comisión del mes de marzo cuando dijo: en este marco estamos poniendo en marcha el Plan de Extensión Rural; asimismo, implantaremos en dos mil veinticuatro nuevos servicios especializados como el 012 Postal; también habrá otras nuevas funcionalidades, como el 012 Empresa y el 012 Social; y para conseguir todo esto, contamos un presupuesto de 3,9 millones de euros? Pues nos dirán que están en ello, pero algo pasa para que el Grupo Popular considere necesario traernos esta PNL para instar a la Junta -porque, como hemos dicho, es de su mismo partido político-.



En fin, volviendo a la propuesta. Esta contiene 2 elementos que consideramos fundamentales para la modernización de nuestra Administración. En lo que se refiere a la puesta en marcha del 012 Empresa y el 012 Social, puede significar el avance significativo en la atención personalizada de los colectivos esenciales, complementando a los ya existentes servicios del 012 Mujer y del 012 Tributos -como se suele decir-.

El 012 Empresa creemos que supondrá un importante apoyo para nuestro tejido empresarial, que ya en muchas ocasiones tiene que soportar un exceso de burocracia. Por lo menos facilitarles la información, ayudas, fuentes de financiación y trámites específicos adaptados a las necesidades de los emprendedores autónomos, pequeñas empresas y microempresas, y especialmente el mundo rural, contribuyendo creemos que así a fijar población en nuestros pueblos, que es uno de los grandes desafíos que nos enfrentamos como Comunidad.

En cuando al 012 Social, permitirá mejorar la atención de las personas en situación de vulnerabilidad, garantizando que la información sobre prestaciones, ayudas y recursos sociales llegue de manera eficaz a quienes más lo necesitan. Desde Vox entendemos que este servicio contribuirá a fortalecer la cohesión social y a garantizar la igualdad de oportunidades para todos los castellanos y leoneses. Y nos congratulamos de que en estos nuevos servicios parece que se va a mantener la misma filosofía de servicio objetivo y eficiente que ha caracterizado, por ejemplo, al 012 Tributos, sin atender a ideologías varias.

Por lo que se refiere a la incorporación de las nuevas redes sociales Facebook e Instagram y un canal de WhatsApp, que refleja una adaptación de nuestra Administración a los ámbitos comunicativos, lo consideramos especialmente relevante: si cogemos datos demográficos de usuarios, por ejemplo Facebook, el 62,5 % de sus usuarios son mayores de 40 años, lo que la convierte en un canal idóneo para llegar a un segmento importante de la población adulta; mientras que, por ejemplo, Instagram, el 60 % de sus usuarios tiene entre 18 y 39 años, permitiendo así conectar con un público más joven; WhatsApp se puede decir que es la aplicación de mensajería instantánea más utilizada con presencia prácticamente de todos los segmentos de edad. Además, desde Vox pensamos que en estos nuevos canales permitirán esa comunión más directa e inmediata, difundir información interpública de manera más viral y efectiva, y humanizar la relación entre Administración y ciudadanía generando confianza.

En conclusión, y a diferencia de otros partidos, quizá, como el Partido Socialista, que en anteriores presupuestos llegó a presentar hasta 9 enmiendas para minorar el presupuesto del 012, en Vox sabemos la importancia, tras 20 años de funcionamiento, y la necesidad de una herramienta que atiende a más de 1.000.000 de llamada de ciudadanos de Castilla y León. Por eso, vamos a manifestar el apoyo de nuestro grupo parlamentario a la PNL presentada por el Grupo Popular, así como la incorporación de los nuevos canales de atención ciudadana. Pero, por favor, suprimiendo esa condición imposible de cumplir de "antes que finalice el año dos mil veinticuatro".

Y, para terminar, simplemente señalar que algunas consideraciones que podemos... que podría enriquecerse esto, o, por lo menos, que se tengan tenidas en cuentas en un futuro, respecto, por ejemplo, a la carta de servicios del ciudadano, en cuya última actualización por Orden PRE/1641/2022, de veintitrés de noviembre, se señalaba que tuviera un período de vigencia bienal y con revisiones anuales



periódicas, pero, según la propia página web, se está actualizada a veintitrés de diciembre, pero de dos mil veintidós. Habría que decir que, más que actualizada, está atrasada. Por favor, sean un poco más diligentes.

Y respecto a las encuestas de satisfacción a los ciudadanos, que muestran tanto orgullo –y, bueno, no me parece mal–, se va a ver el grado de satisfacción de los usuarios. Y, según su normativa, deberían realizarse periódicamente de forma anual, pero la última encuesta publicada, según su ficha técnica, se realizó del quince al veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés. Esperemos que ya se esté realizando su actualización para tener los datos de dos mil veinticuatro, porque del análisis de los resultados obtenidos se detectan las áreas de mejora, ya que, por una parte, observamos que el número de consultas del 012 ha disminuido en el año dos mil veintidós, recuperándose solo ligeramente en dos mil veintitrés. Si vamos a invertir dinero, tenemos que ver que realmente los ciudadanos lo deben encontrar cómodo y aumenta el uso de ellos.

Mientras tanto, las encuestas de satisfacción apuntan a un ligero deterioro; sí, sé que es muy pequeño, es desde un... el trato recibido de la gente que ha atendido ha pasado del 99,5 en el veintiuno a 95,6; la satisfacción por la información y asesoramiento recibidos ha pasado del 97 a un 94 en dos mil veintitrés; la calidad general de la gestión de su consulta ha pasado en el dos mil veintiuno de un 96,4 a un 94,7. Son ligeros porcentajes, pero, desde Vox, además de implantar nuestros servicios, queremos insistir en que no se duerman en los laureles, como en este año dos mil veinticuatro, y se garantice la calidad de los servicios ya existentes. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora Pérez. Continuamos con este turno de intervenciones. Le corresponde la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don José Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Las Administraciones públicas disponen de varias líneas telefónicas con los ciudadanos para canalizar las consultas en relación con la Administración. Así, la Administración general del Estado tiene el 060 y, bueno –que abarca no solamente la línea de teléfono, sino un buzón de atención al público–, la Web Chat, las redes sociales, aplicaciones móviles. Y en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pues el teléfono es, obviamente, el 012, que se puso en marcha ya hace más de 20 años, en dos mil tres, y que, lógicamente, con la incorporación de las nuevas tecnologías pues se hace necesario que se preste el servicio desde varios canales de comunicación, tanto para el ciudadano como las empresas, como se ha dicho aquí.

La Junta de Castilla y León ha establecido varios convenios con las distintas diputaciones provinciales de esta Comunidad para expansión del servicio, sobre todo el Plan de Expansión Rural del cero uno doce. Y ha sido en diciembre del pasado año –en diciembre– cuando la Junta ha firmado convenios de colaboración o de adhesión de ayuntamientos en las provincias de Ávila, de Burgos, de León y de Valladolid. Ojalá que el servicio pues ayude a superar esa brecha digital, en particular de los habitantes del medio rural, por otra parte generalmente de edad bastante avanzada, que son también las zonas y los habitantes más abandonados de toda la Comunidad, ¿no?,



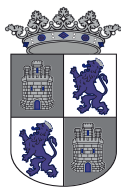
para facilitar esa relación del ciudadano con la propia Administración; lo que no es fácil, porque la mayor parte de esta ciudadanía de avanzada edad no tiene herramientas suficientes necesarias ni el aprendizaje básico para el uso de esas nuevas tecnologías. Por lo tanto, difícilmente se puede poner en contacto con la Administración si desconoce en su mayor parte el uso y la utilización de esas herramientas.

Nosotros no entendemos muy bien en la propuesta de resolución, o no la entendimos cuando la hemos leído, porque se instaba a que antes de que finalice el dos mil cuatro estén operativos... -perdón- del dos mil veinticuatro estén operativos los servicios del 012, tanto de empresa como el 012 Social, ¿no? Y siempre nos queda la pregunta: si ya se está haciendo -como ha dejado entrever el portavoz del Grupo Popular-, yo no sé por qué lo traen a esta Comisión. Si ya se está haciendo, ¿no? O, si no se está haciendo, al mantener esta proposición no de ley el Grupo Popular está reconociendo, de alguna manera, que la Junta no lo ha hecho, ¿no?, y por eso quiere servir de... de acicate. Pues obvio es que estamos en dos mil veinticinco y no en dos mil veinticuatro; entiendo que, en buena lógica, cambiarán el texto final de la propuesta de resolución, y donde dice "dos mil veinticuatro" deberá decir "dos mil veinticinco".

Nos surge también otra duda: ¿por qué únicamente se refieren a estas dos redes sociales, a Facebook, a Instagram, y a WhatsApp, cuando hay más? Y, de hecho, otras Administraciones, aparte de esas tres, utilizan otras. No quiero yo hacer propaganda aquí de... de otras redes sociales, pero es obvio que hay otras también de uso mayoritario.

A nosotros lo que sí nos parece necesario, señorías, señor Nieto, es que la Junta y las diputaciones, a través de los ayuntamientos, informen y formen, sobre todo, a los ciudadanos, sobre todo a esas personas del medio rural de avanzada edad que no tienen conocimiento para el uso de estas herramientas. ¿De qué sirve que exista la posibilidad, que existan estos canales de comunicación, si la gente, sobre todo la gente mayor -de 60... 60, 65, 70 para arriba- que están en los pueblos, pueblos de 100 habitantes, de 200, que carecen de esos conocimientos, cómo se pueden poner en contacto si no tienen una formación necesaria para utilizar esas herramientas? Pues, si no las tienen, la Administración debería facilitárselas o debería formarlas para... para adquirir esos conocimientos y que se puedan poner en contacto, si se quieren evitar, por ejemplo, desplazamientos a las cabeceras de comarca o a las ciudades, si se quieren ahorrar esas... esa marcha a la ciudad o esa comunicación cogiendo un taxi, el autobús, etcétera, bueno, pues nos parece muy bien, pero... pero habrá que darle esas herramientas para que... para que puedan hacerlo. Habrá que enseñarles.

Nosotros por eso hemos presentado esa enmienda de adición -que he tenido la oportunidad de entregársela al comienzo de la Comisión y que acabo también de pasar a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios de esta Comisión-, una enmienda de adición a sus... a su punto anterior, a su punto de... a su propuesta de resolución, donde dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con las diputaciones provinciales, ponga en marcha y desarrolle campañas informativas y formativas, sobre todo en el medio rural, para el uso de las nuevas tecnologías encaminadas a la difusión y adquisición de las herramientas necesarias para el uso y aplicación ciudadana en la utilización del Servicio 012". Esperando que la acepten, nada más. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):**

Muchas gracias, señor Martín Benito. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra don Miguel Ángel García Nieto, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Muy bien. Muchas gracias. Bueno, vamos a ver. Señor Igea, mire, me ahorro contestar a su impertinente intervención, porque ya nos tiene acostumbrado siempre a... a decir estas cosas, así que me lo ahorro. Pero menos mal que ha reconocido que el servicio funciona bien; eso sí, cuando usted estaba en el Gobierno. Faltaría más. Si usted no hubiera estado en el Gobierno de la Comunidad, yo no sé qué hubiera sido de esta Comunidad, la verdad. *[Murmulllos]*. Se habría paralizado. Se habría paralizado. Uno, de verdad, se llega a... se llega a preguntar qué hubiera sido de nosotros, pobres mortales, si usted no hubiera venido a política. *[Murmulllos]*. De verdad, se lo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señor Igea...

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

... yo... yo me lo pregunto todas las mañanas: ¿qué será de nosotros...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Perdón... perdón...

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

... la próxima legislatura cuando usted no esté?

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señor García Nieto, perdón.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Pero, bueno, no obstante...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señor García Nieto, perdón. Pido que, por favor, respetemos los turnos de intervenciones. Venga. Gracias.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

No obstante, yo le agradezco el reconocimiento al servicio que ha hecho, aunque estuviera usted por medio.

Señora García Macarrón, le agradezco el reconocimiento también al servicio que ha hecho. Francamente le doy las gracias y... y también le agradezco el voto a favor que ha anunciado.



Señora Pérez Martín, mire, yo creo que hay que distinguir entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo; es importante. Creo que lo he dejado claro que la Junta ha ido, en este caso, más rápido que las Cortes, y el 012 Social y el 012 Empresas ya están operativos. Sin embargo, tanto el WhatsApp... -esto también se lo digo al señor Martín Benito- tanto el WhatsApp como la expansión de las redes Facebook e Instagram todavía están en tramitación y por eso yo creo que tiene sentido esta PNL y por eso la hemos mantenido.

La última encuesta no se ha realizado en noviembre de dos mil veintitrés, se ha realizado en noviembre de dos mil veinticuatro, es decir, hace tres meses. Todavía se están analizando los datos y, por lo tanto, no se preocupe, que va a tener... van a tener ustedes, lógicamente, los resultados de... de esa encuesta. No obstante, para su tranquilidad, ahora le voy a dar... después de contestar al señor Martín Benito le voy a dar algunos datos que seguramente serán bastante nutritivos, bastante buenos, para... para saber la realidad de este servicio y cómo funciona.

Señor Martín Benito, es verdad, yo... usted me ha dado la... la enmienda y yo le he dicho que precisamente esto ya lo está haciendo la Junta de Castilla y León, ya lo hace... ya se hacen campañas informativas periódicas, tanto desde la Consejería de Presidencia como desde la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, para el uso de las nuevas tecnologías. Y también hay mecanismos para facilitar dispositivos a las personas más necesitadas.

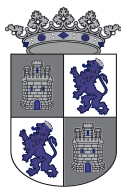
Como le dije antes, desde el Plan de Expansión Rural se fomenta la divulgación del servicio a través de las diputaciones provinciales y también de los ayuntamientos en el mundo rural. Ya son 125 los ayuntamientos que hay adheridos a... a ese plan y en este momento -le dije antes y se lo repito ahora- hay más de 100 que están en este momento tramitando su adhesión. Por tanto, lo que usted solicita en esa enmienda ya se viene haciendo desde el año dos mil veintitrés, que se puso en marcha ese Plan de Expansión Rural, por lo que no procede la admisión de la enmienda.

Decía usted de las redes sociales. Efectivamente, llevamos operando en X, pero ahora se aumentará a Instagram y a Facebook no por ninguna otra cosa, sino porque son las más utilizadas, no... no por otra cuestión.

Bueno, miren, para hacerse la... una idea de la importancia que tiene el 012, de su aceptación por parte de los ciudadanos y de la evolución positiva que ha tenido desde su puesta en marcha, como dije antes, le voy a dar algunos datos que yo creo que son reveladores del funcionamiento del... del servicio. Vamos a ver, en los 16 primeros años -del dos mil tres al dos mil diecinueve-, fueron un total de consultas de 7.000.000... casi, bueno, casi siete millones y medio, 7.442.352 consultas. Pero fíjense: en los últimos cinco años -del veinte al veinticuatro- ha aumentado el número de consultas en 4.000.000... casi 5.000.000, 4.893.392 consultas. ¿Dónde... por qué canal se utiliza o cuál es el canal que más se utiliza para interaccionar con el 012? Pues, lógicamente, las llamadas y el buzón de voz, donde se han realizado 11.753.202 consultas. Y en los últimos 5 años, de esos 11 millones, 4.646.000 han sido a través de este canal.

El segundo canal más utilizado pues, lógicamente, son los correos electrónicos, y han sido 468.000 los... casi 469.000 prácticamente los correos electrónicos recibidos; en los últimos 5 años 216.000, la mitad en los últimos 5 años.

Después, las alertas y el SMS y los e-mail, que son 112.000; el chat, 1.018; y ahora, en X, bueno, han sido 12.768 los seguidores que tiene la red, y, a través del



post del 012jcyl, 33.900. Bien, como se ve, un procedimiento exponencial importante que demuestra dos cosas: primero, la importancia que el ciudadano le da, cada vez más a este servicio; y el uso, que cada vez es más intenso, de las nuevas tecnologías entre la población.

Conviene reseñar aquí el papel que ejercen los espacios CyL Digital, señor Martín Benito, que, a lo que usted solicitaba de la formación, precisamente se lleva a cabo a través de esos espacios que están funcionando extraordinariamente bien y a través de los cuales se pone a disposición de la población, sobre todo a la más necesitada, de dispositivos y de formación –formación– para que la gente pueda acceder a la Administración electrónica. Esto ha sido una buena manera, a mi modo de ver, de acercar la Administración al ciudadano.

También puede ser un dato de interés saber cuáles son las materias más consultadas por los ciudadanos para poder sacar algunas conclusiones sobre lo que más preocupa a la ciudadanía o lo que más le interesa. Miren, lo que más, lógicamente, se consulta es la asistencia técnica, es decir, cómo tengo o cómo puedo hacer tal o cual trámite. Ahí son 215.108 las consultas que ha habido solo en el dos mil veinticuatro. Todos estos datos últimos que les voy a dar son solo del último año.

En servicios sociales, 121.778; de comedores escolares, 111.381; sobre tributos 87.500 prácticamente, 87.498; para trámites y ayudas en educación, becas y demás, 38.694; sobre caza y pesca, 33.500; en el directorio se ha consultado 26.764 veces; sobre vivienda, 27.137; sobre empleo público, a través de función pública, 22.899; y en educación, empleo público en educación, 22.075; sobre industria, comercio y empleo 17.650; agricultura y ganadería, 12.280; economía y hacienda, 11.700... 11.129; sobre empleo público de sanidad, 8.328; y sobre notificaciones electrónicas, 7.758; sobre la PAC, 4.090; y del 012 Mujer, 4.078. Esto hace un total de 772.150 personas las que han consultado sobre estos temas. Y sobre otras consultas pues ha habido aproximadamente unas 70.000 consultas más.

Bueno, pues, en definitiva, a mí me parece que es un buen servicio, que funciona bien. Estoy completamente seguro que con la implementación de los nuevos canales –estos que ya funcionan, 012 Empresas y 012 Social–, el nuevo canal de WhatsApp y las nuevas cuentas en Facebook van... se va a incrementar, estoy seguro, sustancialmente estas cifras durante este año.

Así es que les agradezco a todos su... la intención de apoyar esta iniciativa y... y creo sinceramente que podemos estar satisfechos del funcionamiento de este servicio. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

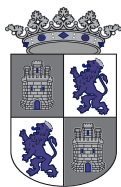
Muchas gracias, señor García. Procedemos, una vez concluido el debate, a la votación. ¿Votos a favor? [Murmulllos]. Sí.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Entiendo que ha modificado la propuesta de resolución, porque donde decía “dos mil veinticuatro” creo que quiere decir “dos mil veinticinco”, y, en consecuencia, si ha modificado la propuesta de resolución, solicito un turno de palabra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Sí, sí. Tiene usted toda la razón. Tiene usted toda la razón.



DS(C) - N.º 510

3 de marzo de 2025

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

No. No. Yo no he modificado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

¿No ha modificado? ¿Mantiene dos mil veinticuatro?

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Sí. Sí. *[Murmillos]*. Sí, sí. Esto estaba en... esto estaba pedido... esto estaba pedido... *[Murmillos]*. A ver, déjeme...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Vale. Vale.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

... déjeme aclararle. Déjeme aclararle.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Bien. Bien. Pues...

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Esto estaba pedido en octubre del dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

A ver, a ver, por favor.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

He dicho en mi intervención que a finalizar... al finalizar, que efectivamente había acabado obsoleta, un poco obsoleta, esta petición, pero todavía quedan partes de estas... de estas peticiones sin actualizar, o sea, sin ponerse en marcha, como es el WhatsApp y como son las incorporaciones a las redes. Lo he explicado y lo he dicho.

Por tanto... *[Murmillos]*. Bien me da igual. *[Murmillos]*. No, no es... no es ningún arco de iglesia el que... el que se modifique la... la petición, con lo cual, si quieren ustedes que diga "hasta finales de dos mil veinticinco", pues me parece bien. Tampoco pasa nada. *[Murmillos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

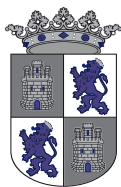
Bien. Entendemos entonces que modifica el texto.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

¿Lo modifica entonces?

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Como solamente modifica el año, no vamos a pasar a la lectura, porque la modificación serán los años, si les parece. Y ahora sí, tenía razón, si algún portavoz quiere intervenir por un tiempo de un minuto...

**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:**

Yo solicitaría primero que nos lea literalmente cómo queda la propuesta de resolución, porque yo ya... ya no me aclaro, y luego, en función de eso, solicitaré o no la... el turno de... de intervención, porque es que no me ha quedado claro cómo queda.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Ya el señor Nieto lo había dicho, lo ha repetido, pero era cambiar el año, pero no hay ningún problema por que lea el texto definitivo cambiando el año.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Vale. Pues entonces, la propuesta quedaría: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, antes de que finalice el año dos mil veinticinco, estén operativos, a través del Servicio 012, los servicios especializados 012 Empresa y 012 Social –que ya están en marcha–. Igualmente, se solicita que se incorporen los nuevos canales de atención a la ciudadanía: nuevas redes sociales cuentas de Facebook e Instagram, y canal de WhatsApp".

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias. ¿Algún portavoz...

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Entiendo que hay dos modificaciones: una la del año, y luego... dos mil veinticuatro, dos mil veinticinco; y luego ha añadido el señor García Nieto 012 Empresa y 012 Social y... y ha dicho él "que ya están en marcha". Ese "que ya están en marcha" ¿también va en la propuesta de resolución o no? *[Murmillos]*. No. No. Es que... es que varía, es que varía mucho. Es que varía mucho el sentido.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

El texto... el texto definitivo es el que ha fijado el portavoz.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

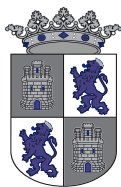
O sea, ¿incluido "que ya están en marcha"?

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Correcto. Lo que él ha leído. Entonces... eso es lo que ha propuesto el proponente, esa modificación, entonces, si algún portavoz quiere intervenir tiene un tiempo ahora de dos minutos por... para intervenir. ¿Algún portavoz quiere intervenir? Francisco Igea... Pues, si le parece, primero el portavoz del Grupo Mixto y luego usted, ¿de acuerdo?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Entiendo que la modificación del texto, que solicita que estén operativos unos servicios que ya están operativos, entra dentro del ámbito de lo surrealista. Y yo llamaría a este Parlamento a no aprobar propuestas surrealistas.



EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señor Igea, es para fijar posición.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Por esa razón estoy fijando mi posición, señor presidente. No se ponga nervioso. Déjeme fijar la posición. Tranquilo, hombre...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Escuche. Usted, le estoy... le estoy simplemente...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

... que está muy nervioso.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señor Igea. Señor Igea, le estoy hablando. Luego le voy a permitir que usted pueda hablar sin ningún problema. Esto no es un debate de un muro de frontón; es: el turno es para fijar posiciones, nada más. Le recuerdo.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Correcto. Y estoy fijando posición sobre el cambio de texto y estoy hablando sobre el cambio de texto, señor presidente. Y a usted no le gusta lo que digo, como siempre, pero tiene la obligación de escucharlo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Discúlpeme...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Y de no interrumpirme sistemáticamente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Discúlpeme. Discúlpeme. Discúlpeme de nuevo. Le vuelvo a decir: le estoy pidiendo que haga una fijación de posiciones. A este presidente...

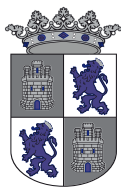
EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Y estoy fijando una posición sobre un cambio de texto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

A ver, señor... señor Igea, no tiene la palabra. No tiene la palabra todavía. Déjeme acabar y luego termina usted sin ningún problema.

Y solamente voy a decir: a este presidente no le gusta -como presidente- ninguna ni le disgusta. Simplemente. Le pido que, por favor, fije posiciones.

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

El cambio de texto, estimado señor presidente, amado presidente, es: aprobemos una cosa que ya se está haciendo. Y se pone en el texto que ya se está haciendo. Y yo me estoy manifestando sobre lo surrealista de la propuesta, ¿eh?, y, por tanto, usted no puede interrumpirme, porque estoy en el tema, estoy en el asunto y estoy hablando sobre la modificación del texto.

Así que, dada la modificación del texto y que se nos propone que aprobemos una propuesta que dice que se ponga en marcha algo que ya está en marcha, yo, apreciando mucho el funcionamiento del 012, no puedo sumarme a la tarea surrealista del Partido Popular y el presidente de esta Comisión en esta... en este hecho.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Igea. Yo le invito a que escuche usted lo que dice y luego saque las conclusiones que usted estima oportunas de la actitud de este presidente.

Señor Martín Benito, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Desde luego nosotros nos quedamos ojipláticos, ¿no?, porque, evidentemente, si ya se... si ya está en marcha, porque el texto definitivo que se ha leído es que ya está en marcha, pues si ya está en marcha, ¿para qué se trae esto aquí, para que se va a aprobar? Es que... es que, de verdad, es... Ojiplático me quedo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señor Martín Benito, por favor, fijamos posición.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

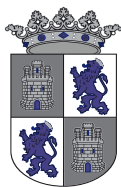
Y en segundo lugar... no, y en segundo lugar, si ya está en marcha, por qué... -me pregunto, es una pregunta retórica- por qué el Grupo Popular no tiene intención alguna, no tiene... o no debería tener inconveniente en aceptar la enmienda de adición que le hemos presentado. Y si... porque... y si donde decía "que ponga en marcha", pues podía ser "que intensifique". Si ya lo está haciendo, desde luego...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señor Martín Benito, fijamos posiciones.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

... nosotros... nosotros no podemos apoyar tal y como ha leído el proponente, porque antes podíamos... proponemos, ¿no?, dos mil veinticinco, pero al añadir que se... "que ya está en marcha" anula todo lo anterior. Podíamos apoyarla tal y como venía y donde decía dos mil veinticuatro diga dos mil veinticinco, pero al añadir que se ponga... "que ya está en marcha", evidentemente, anula nuestra decisión. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):**

Perfecto. Muchas gracias, señor Martín Benito. ¿Algún portavoz más? La portavoz del Grupo Vox Castilla y León, la señora Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍN:

Desde luego era *contra legem* obligar a cumplir un mandato imposible, con lo cual agradezco que hayan recogido... cambiado el dos mil veinticuatro a veinticinco. Mientras que, bueno, pues lo que está en marcha ya, por pedir, que lo terminen en dos mil veinticinco; si ya está en marcha, bueno, pues tendremos esa suerte y saldremos todos beneficiados. Gracias.

Votación PNL/001104**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):**

Muchas gracias, señora Pérez. Concluido el turno de intervención de portavoces, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? (Siete, ocho... Ocho/once. Ocho/once). ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete. Por tanto, queda la proposición no de ley aprobada.

Sin más debates, procedemos a cerrar la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos].